



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2005

VIII Legislatura

Núm. 22

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN ALBORCH BATALLER

Sesión núm. 4

celebrada el lunes, 21 de febrero de 2005,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Acerca de la realización de un estudio sobre la comprensión infantil de situaciones de discriminación de género a través de imágenes. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/000458 y número de expediente del Senado 663/000015.)

2

	Página
— Relativa a la elaboración de una guía de buenas prácticas dirigida a los medios de comunicación. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/000463 y número de expediente del Senado 663/000016.)	6
— Relativa a la titulación de la profesión de agentes de igualdad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/000464 y número de expediente del Senado 663/000013.)	11
— Relativa a la creación de un plan contra la explotación sexual. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/000545 y número de expediente del Senado 663/000022.)	14
— Relativa a la creación de observatorios municipales contra la violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente del Congreso 161/000546 y número de expediente del Senado 663/000023.)	17

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **ACERCA DE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA COMPRESIÓN INFANTIL DE SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO A TRAVÉS DE IMÁGENES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/000457 y número de expediente del Senado 663/000015).**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a iniciar la celebración de la Comisión Mixta con el debate y votación de cinco proposiciones no de ley y creemos que votaremos, salvo que alguien proponga en el comienzo lo contrario, al final; y calculamos que alrededor de las seis de la tarde, no lo podemos precisar.

Para la primera proposición no de ley, acerca de la realización de un estudio sobre la comprensión infantil de situaciones de discriminación de género a través de imágenes, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora doña Cristina Tejedor Utrilla.

La señora **TEJEDOR UTRILLA**: En primer lugar, antes de iniciar la defensa de la proposición no de ley, quiero manifestar una queja a la presidenta y a la Mesa para que den traslado, a su vez, a la Mesa del Congreso, si es posible, por la convocatoria de la Comisión. Tengo quejas de muchísimas senadoras en el sentido de que han recibido la convocatoria muy tarde, de que se han enterado de la existencia de esta Comisión el viernes,

algunas por la tarde y otras a media mañana. A las diez de la mañana del viernes todavía no estaba ni siquiera colgada en la agenda de convocatorias del Congreso-Senado. Manifiesto mi queja, porque así transmito las quejas que a su vez me han hecho llegar en relación con la convocatoria de esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: Sin duda alguna averiguaremos las causas de esta demora. Lo lamento muchísimo y les daremos traslado de la información que recabemos. Tiene la palabra.

La señora **TEJEDOR UTRILLA**: La discriminación de la mujer tiene su origen en una desigualdad histórica y, aunque hoy existe una legislación basada en la igualdad, no deja de ser cierto que todavía la desigualdad existe en la vida real y vamos viendo cómo la vieja máquina de inculcar a los niños los papeles sexuales sigue siendo perfectamente eficaz: niñas y niños se ven alentados de mil formas a aceptar la valoración que la sociedad establece sobre las características psicológicas y sobre los comportamientos que se les presentan como típicos y naturales de uno u otro sexo. A su entrada en la escuela infantil, alrededor de los tres o cuatro años, niños y niñas ya están identificados con sus papeles sexuales, saben cuál es el comportamiento apropiado a cada sexo, son capaces de definirse y de precisar sus preferencias en la materia, saben que la función de las mujeres es la de ocuparse de los trabajos domésticos y la de los niños, la de los hombres, ganar dinero, y ya han interiorizado las elecciones de sus padres en lo que respecta a los juguetes y al vestido y a los estereotipos dominantes en materia de capacidades y opciones profesionales. Por una parte, los libros ilustrados, que son un soporte esencial en las clases de preescolar, forman parte de la máquina, les enseñan a los niños que los chicos, naturalmente activos y dinámicos, tienen un

valor y una importancia mayor que las niñas, que nacen pasivas, limpias, ordenadas, tranquilas, amables y dóciles. Les cuentan que los hombres adultos son responsables, creativos, a menudo heroicos, leales y capaces de la amistad y del desinterés, que son Pasteur, Da Vinci o Napoleón, que salvan de la muerte a sus pacientes, a los náufragos y a las princesas, y también les dicen que, salvo la madre, fuente de atenciones, de consuelos y sobre todo de servicios, y la princesa, que se deja salvar y se hace desposar con el príncipe, las mujeres adultas son en general malévolas, frívolas, explotadoras, derrochadoras y sobre todo estúpidas. Las imágenes estereotipadas de la mujer y del hombre que transmiten los libros infantiles son mutilantes para las niñas y empobrecedoras para los niños.

Por otra parte la publicidad. Nadie escapa al poder de la publicidad, pero su influencia es aún más grave en el caso de las niñas y niños que están expuestos muchas más horas a ellas, y lo hacen además sin protección en las edades más tempranas. Efectivamente, niñas y niños son consumidores asiduos de publicidad, especialmente de la emitida por televisión. El uso de recursos atractivos y fácilmente digeribles, como el colorido, la música, el ritmo, las imágenes, hacen que ya desde muy pequeños, antes incluso de aprender a hablar o a andar, se queden embobados cuando en televisión comienzan los espacios publicitarios. Según van creciendo el interés y la influencia van en aumento, en la medida en que se sienten ya representados en algunos mensajes y aludidos en su condición de consumidores en potencia que pueden decidir comprar o pedir este o aquel juguete, o determinadas zapatillas deportivas y no otras. En este sentido, es preocupante que esta publicidad dirigida al público infantil siga reproduciendo fielmente los roles tradicionales, especialmente en lo referido a los juguetes.

Y los medios de comunicación. Los medios de comunicación son, junto con la familia y la escuela, uno de los principales agentes que influyen en la educación de nuestras niñas y niños, en la construcción de su identidad. Son además uno de los vehículos fundamentales de transmisión de los valores sociales. ¿Qué valores nos llegan a través de los medios de comunicación? ¿Qué imagen de la realidad reflejan? ¿Cómo influyen en lo que significa ser hombre o mujer en nuestra sociedad? Los medios reflejan la realidad en la que vivimos, pero nunca de una manera totalmente objetiva, sino sesgada, seleccionando o enfatizando una parte de ella. Las cadenas de televisión, la prensa, la radio crean su propia realidad, que difiere en algunas cosas, pero por lo general coincide en perpetuar los valores sociales vigentes, entre ellos el que se refiere al papel subordinado de la mujer en esta sociedad. A veces los medios reflejan una imagen empobrecida y reducida de la mujer actual, mostrando un mundo eminentemente masculino que, aunque en parte responde a la realidad, deja de lado muchos de los avances, de los cambios en los que se viene moviendo la mujer en los últimos tiem-

pos, y por supuesto no ayuda a que esta realidad siga cambiando. Lo realmente preocupante es la innegable influencia que esta imagen estereotipada tiene en la construcción de nuestra identidad de género, condicionando en gran medida conductas posteriores, asunción de roles y otras muchas.

La prensa. En la prensa diaria, por ejemplo, una de las cosas fácilmente constatable es la escasa presencia de la mujer, tanto en textos como en imágenes, salvo en el campo de la belleza, de la vida sentimental o en su papel de víctima de la violencia: agresiones sexuales, malos tratos a manos del varón. Hoy por hoy es este último el campo en el que tristemente la mujer ejerce un innegable protagonismo. Capítulo aparte sería la prensa del corazón y las revistas femeninas, así como las revistas que han proliferado en los últimos años para adolescentes, en las que se sigue fomentando, en una edad especialmente delicada, el papel de la mujer dependiente del hombre, únicamente como objeto de seducción, esclava de los modelos estéticos imperantes, muy relacionados con enfermedades como la anorexia y la bulimia, y excesivamente preocupada por la belleza y la moda.

Sin embargo, la televisión es el medio que más influye en los niños y niñas por el número de horas que dedican a verla y por la existencia de programas especialmente dedicados a ellas o a ellos. En este sentido, nos encontramos con que los dibujos animados, por ejemplo, siguen reproduciendo un mundo de valores masculinos —poder, fuerza, agresividad, violencia— como solución de los conflictos, en el que las mujeres tienen un papel secundario o, en el caso de ejercer el poder, son malas, malísimas, y en las series de los programas infantiles o juveniles siguen en general este mismo modelo.

Me gustaría ocuparme también de la publicidad, que, siendo un contenido asociado o subordinado a los medios de comunicación, tiene entidad propia; se ha convertido, de hecho, en el vehículo clave para el mantenimiento de la sociedad de consumo y los valores que la sustentan: la competitividad, el valor de poseer, la preponderancia del dinero, el éxito social, el poder, la imagen estereotipada del sexo y de los sexos. La publicidad utiliza como reclamo los valores más asentados en la sociedad, que son los que le aseguran la venta del producto. En este sentido, podemos tener la seguridad de que siempre camina por detrás de la realidad, nunca ayuda a transformarla. Así, la aparición de algunos anuncios que transgreden los roles sexistas, mayor utilización del cuerpo del hombre como reclamo, el hombre en actitudes tiernas con los hijos e hijas, realizando tareas domésticas, la mujer independiente, ejecutiva..., todo ello ha empezado a aparecer reflejando una parte de esa realidad que hace tiempo que estaba cambiando. Pero si esto es evidente en los anuncios para adultos, en la publicidad de los juguetes y artículos dirigidos a la infancia es aún más flagrante. No ha cambiado, niñas y niños reproducen sus roles obedientemente: muñecas,

maletines de belleza, tricotosas para las niñas; camiones, balones y armas siderales para los niños; sin olvidar el mundo de la red de internet, de los videojuegos, un nuevo medio de comunicación muy potente y al que cada vez acceden más las niñas y los niños, y cuyo contenido está por analizar en profundidad.

Somos conscientes y nos preocupa que en los distintos medios que hemos analizado —libros de texto, prensa, revistas, televisión, publicidad, internet— se fomentan valores que no son precisamente positivos para la educación de las niñas y niños, como la violencia, la competitividad, la intolerancia, el sexismo y la discriminación, y nos parece necesario fomentar entre las niñas y los niños la reflexión, la capacidad crítica ante lo que ven, muy especialmente en lo relativo a la publicidad y a los programas infantiles, que por ser los que están dirigidos expresamente a la población infantil les atraen mucho más y tienen una mayor influencia en su educación.

Es importante conocer qué uso hacen de la televisión, qué tipo de programas ven, la influencia de la publicidad en sus gustos y decisiones y, sobre todo, la imagen de mujer y hombre que reciben a través de ellos. Por ello presentamos esta proposición no de ley instando al Gobierno para que el Instituto de la Mujer, adscrito a la Secretaría General de Política de Igualdad, impulse un estudio sobre la comprensión infantil de situaciones de discriminación de género a través de imágenes.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? Tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición no de ley a través de la cual se insta al Gobierno a que el Instituto de la Mujer, adscrito a la Secretaría General de Política de Igualdad, impulse un estudio sobre la comprensión infantil de situaciones de discriminación de género a través de imágenes. En su intervención, la senadora Tejedor, en representación del Grupo Parlamentario Popular, nos ha dado distintos argumentos por los cuales se ven motivados como grupo a presentar esta proposición no de ley. Pero hay que tener en cuenta distintos aspectos, como el de que, como bien decía ella, la educación empieza desde fases tempranas. Desde la educación infantil y desde la educación temprana, en el ámbito educativo se transmiten capacidades, se transmiten destrezas, se transmiten actitudes, se transmiten valores y, de hecho, educar en igualdad, educar en valores como respeto, tolerancia, colaboración, el saber compartir, el saber cooperar, el responsabilizarse por igual en distintas tareas que competen tanto a hombres como mujeres, ha de iniciarse desde luego, como bien decía ella, desde etapas tempranas, y por tanto es imprescindible incidir en el ámbito educativo desde la educación infantil.

En ese sentido, creo que estamos hablando de aspectos que son claramente competencia de comunidades autónomas, porque el ámbito educativo y el desarrollo de los distintos planes educativos, tanto en educación infantil como en, educación primaria y en educación secundaria, etcétera, son en estos momentos competencia exclusiva de las comunidades autónomas; lo mismo que en estos momentos ya, desde el ámbito de las comunidades autónomas, cada comunidad autónoma, en colaboración y cooperación con los respectivos Institutos de la Mujer, está desarrollando programas específicos de educación en igualdad, en tolerancia y en valores, para evitar situaciones de discriminación de género, tal y como hemos venido padeciendo todas y todos a lo largo de unos años. Pero también hay que tener en cuenta que por mucha insistencia que se ponga en transmitir a través de las imágenes estereotipos que no sean discriminatorios y que no discriminen en razón de sexo y, por tanto, lleven a interiorizar en los niños y en las niñas que hay unas tareas y unos aspectos que corresponden a los hombres y unas tareas y unos aspectos que corresponden a las mujeres, no hay que olvidar que en la educación temprana y en la educación infantil los modelos a imitar por los niños y las niñas suelen ser fundamentalmente sus padres, sus madres, sin olvidar también que en la mayoría de las ocasiones se tiende a imitar el modelo del profesor o de la profesora. Luego poco vamos a poder hacer analizando el que a través de imágenes podamos transmitir situaciones de discriminación de género, que de hecho se están haciendo, y tratar de eliminar toda esa serie de aspectos, si a su vez, paralelamente con ello, no llegamos a concienciar de que lo que se pueda transmitir en determinados ámbitos, sobre todo en el ámbito familiar, tiene muchas veces el muro de que se siguen transmitiendo una serie de estereotipos que se pretenden romper en el ámbito educativo. Luego no es solo educar, podríamos decir, o llevar a cabo un estudio sobre comprensión infantil de situación de discriminación de género a través de imágenes, que está bien, pero también hay que educar, por desgracia todavía, a padres y madres para que no sigan transmitiendo estereotipos que pretendemos romper en esa tarea en la que nos hemos embarcado, yo creo que todas y todos, por la igualdad, en esa tarea de que esa igualdad, sea real y efectiva y no solo sobre el papel, porque al final el estudio va a ser algo que va a estar sobre el papel, que tendrá sus recomendaciones, todo lo que queramos, pero si no lleva parejo otra serie de actuaciones y además una implicación seria por parte de quienes tienen competencia en estos momentos en la materia, que son las comunidades autónomas, la verdad es que poco vamos a poder hacer. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Yo quisiera, antes de intervenir propiamente sobre la iniciativa, preguntar

a la Mesa cuál es su criterio sobre si se pueden hacer enmiendas in voce.

La señora **PRESIDENTA**: Si no existe oposición por parte de nadie, esta presidenta no tiene ningún inconveniente.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: El Grupo Popular nos trae una iniciativa que a juicio de Convergència i Unió es una iniciativa interesante, una iniciativa que está encaminada a averiguar si los estereotipos sexistas y las situaciones de discriminación de género se pueden interiorizar ya desde la infancia a través de imágenes. Creo que la intervención de la senadora Loroño ha sido muy interesante. Coincido con lo que ella ha dicho, pero creo que también es importante averiguar si los niños, además de lo que se llama el ejemplo de su entorno, pueden interiorizar esta discriminación entre los géneros y los papeles de hombres y mujeres ya desde la infancia a través de las imágenes que ven. Creo que es bueno este estudio, porque puede ayudar a responder a una pregunta que nos hacemos sobre este tema de la diferenciación de roles y también sobre otros temas, como por ejemplo sobre el tema de la violencia en el seno de la familia.

El tema de la interiorización de las imágenes, a nuestro entender, apunta a dos posibles situaciones que son distintas. La primera es el tratamiento de la transmisión de noticias reales sobre situaciones como el papel del hombre y la mujer, sobre situaciones de discriminación y sobre situaciones de violencia, y también el modo que el tratamiento de todos estos temas tiene en los medios de comunicación. No abundo más en este tema porque creo que la portavoz que ha planteado la iniciativa ya lo ha hecho de manera suficiente y contundente. Pero también creo que la iniciativa puede apuntar al tratamiento en el mundo virtual de los videojuegos. Quizá estos dos mundos, el real y el virtual, tendrían, si se aprueba esta iniciativa (y aquí quería yo hacer la enmienda in voce), para el caso en que se apruebe yo creo que se tendrían que contemplar dos tratamientos distintos: la interiorización de las noticias del mundo real y la interiorización de lo que pueden percibir a través de las imágenes en el mundo virtual.

Sobre este último tema, sobre todo el de los videojuegos, quisiera traer a colación dos breves apuntes. El primero de ellos, la campaña que recientemente está llevando a cabo Amnistía Internacional, que se llama *No más violencia contra las mujeres*, donde afirma que los videojuegos fomentan un conjunto de roles y estereotipos discriminatorios hacia las mujeres. Dicen que los personajes femeninos sufren una absoluta invisibilidad y en ocasiones se fomenta la violencia de género. Por lo tanto, Amnistía Internacional denuncia el contenido sexista de muchos de los videojuegos y también la posibilidad de que a través de los mismos se coadyuve a la perpetuación y la internalización de la violencia de género como algo cotidiano y normal (entre comillas),

como algo incluso banal. Este sería el primer apunte. Y el segundo apunte. Se tendría que tener en cuenta, abundando en algo que ha dicho la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que las comunidades autónomas tienen competencias en la prevención de todo este tipo de situaciones discriminatorias y por lo tanto hay que tener en cuenta los estudios que ya se han hecho en algunas comunidades autónomas. Traigo aquí a colación uno que se hizo en mi comunidad autónoma, en Cataluña, mi país, cuando el actual vicepresidente del Congreso y diputado de mi grupo parlamentario, Jordi Vilajoana, era *conseller* de cultura. Se hizo un estudio respecto a la denunciada violencia de los videojuegos, es decir, acerca de si la mente infantil discernía entre la violencia cuando era realidad, cuando era una noticia que se daba en algún medio, o la violencia que era realmente una ficción. Yo creo que esto, si se realiza el estudio, debiera también poderse tener en cuenta, aunque sea como antecedente.

Por lo demás, la verdad es que ignoro si ya se está haciendo alguna cosa de estas en el Instituto de la Mujer, o en el Gobierno. Por lo tanto, estaré muy atenta a ver lo que dicen los portavoces de los otros grupos parlamentarios y, en el caso en que se pudiera llegar a un acuerdo acerca de la aceptación de estas enmiendas in voce, o en todo caso se llegara a consensuar un texto en el que se recogiera lo que ya se está haciendo, lo que se ha hecho y las competencias de las comunidades autónomas, mi voto sería afirmativo.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Casaus.

La señora **CASAUS RODRÍGUEZ**: Señorías, disculpad la voz, pero estoy un poco afónica. Hemos de empezar aclarando que el Instituto de la Mujer, que es el organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, siempre se ha preocupado por la gran influencia que las imágenes tienen en la formación y desarrollo de la identidad de los niños y las niñas, debido principalmente a su perspectiva simbólica en edades tempranas, lo que contribuye a formar y a determinar la percepción de la realidad de los escolares, así como a determinar su comportamiento atendiendo a la asignación de roles que la sociedad tiene establecidos según se trate de uno u otro sexo.

Atendiendo a esta preocupación, desde el Instituto de la Mujer se ha desarrollado una línea de investigación sobre cuál es la situación de las mujeres en España, ligada, claro está, a las desigualdades que en nuestra sociedad existen entre uno y otro sexo. Estas investigaciones se han realizado en todas las franjas de edad como es lógico, dentro del sector de edad que nos compete en esta proposición no de ley. Y además, considerando que la escuela es el primer núcleo de socialización con el que los niños se encuentran después de la familia, este ha sido uno de los ámbitos donde se han

realizado ya varios estudios desde este departamento. Además, no podemos obviar que la igualdad de oportunidades es uno de los temas transversales que hay establecidos dentro del currículo oficial.

Recientemente, y dada la inquietud por estudiar y tratar de paliar este problema existente en nuestra sociedad debido a la importancia e influencia que tiene la imagen en la vida diaria de todos nosotros, dentro del plan de estudios del Instituto de la Mujer ya se ha realizado uno sobre la educación para la igualdad, que decía la compañera de *Convergència i Unió*, donde se analiza la existencia de patrones sexistas dentro de la escuela. El objetivo fundamental de este estudio es conocer la incorporación del principio de igualdad en la práctica educativa. ¿Y cómo? Pues a través del análisis de los materiales didácticos con los que se trabaja en las aulas, de las interacciones que se dan entre los niños y las niñas dentro de la propia escuela, así como de la interacción que existe entre los profesores y los alumnos. Con estos análisis, y atendiendo al principio de igualdad, se han elaborado propuestas para trabajar en igualdad en los niveles de enseñanza primaria y secundaria, partiendo de una aproximación al lenguaje de modelos o roles mediante la observación e influencia de imágenes, utilizando para ello imágenes de consumo mayoritario entre los niños y las niñas de estas edades escolares. Así, podemos hablar del estudio realizado tanto a nivel teórico como práctico, y destaco lo de práctico porque es la forma de poderlo realizar y llevar a cabo en las escuelas, sobre el análisis que se ha realizado de los videojuegos y su influencia en la transmisión de valores, el cual consta ya de dos volúmenes, uno, *La diferencia sexual en el análisis de los videojuegos*, y otro, *La investigación en la práctica*, que es una guía didáctica para el análisis de los videojuegos. Ambos volúmenes han sido presentados en las III Jornadas sobre Mujeres en la Educación, que fueron organizadas conjuntamente por el propio Instituto de la Mujer y el Centro de Información y Documentación Educativa, que se celebraron los pasados días 15 y 16 de diciembre. Junto a esta argumentación, no podemos dejar de lado que nos encontramos en una situación en la cual se está elaborando una nueva ley educativa en la que se han de incluir todos los aspectos del ámbito educativo que están recogidos en la Ley Integral de Violencia de Género que aprobamos en este Gobierno hace pocos meses. Por tanto, hemos de hacer hincapié para que desarrollen todas las medidas educativas que recoge esta nueva ley sobre la igualdad de género en esta próxima ley educativa que se está elaborando por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, para lo cual el Instituto de la Mujer está participando en el debate de elaboración de dicho texto educativo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista considera que el contenido de la propuesta presentada por el Partido Popular es objeto de actuaciones, estudios e investigaciones que ya está realizando este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través del

Instituto de la Mujer, por lo que, considerando que estamos de acuerdo en todos los objetivos y en el planteamiento de esa proposición no de ley, creemos que tenemos que hacer hincapié en que se siga desarrollando y trabajando en estos estudios que ya se han iniciado, como ha quedado reflejado en toda mi argumentación. Por lo tanto, el Grupo Socialista estaría de acuerdo en aprobar esta proposición si se llegara a un texto (después de consensuarlo, como ha dicho la compañera de *Convergència i Unió*), donde se reflejara que ya se está trabajando en este aspecto y se continúa trabajando haciendo hincapié en que se pueda trasladar al nuevo texto educativo que se está planteando lo aprobado en la Ley Integral contra la Violencia de Género.

La señora **PRESIDENTA**: ¿La señora Tejedor quiere hacer alguna precisión sobre las intervenciones que ha habido?

La señora **TEJEDOR UTRILLA**: Sí, presidenta. La verdad es que no se ha hecho llegar ninguna enmienda por escrito. Entonces, casi prefiero esperar a que se plantee por escrito el contenido de las enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente, tenemos tiempo, porque se van a plantear las otras proposiciones no de ley, y supongo que habrá aproximaciones.

— **RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DIRIGIDA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/000463 y número de expediente del Senado 663/000016).**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la segunda proposición no de ley, relativa a la elaboración de una guía de buenas prácticas dirigida a los medios de comunicación y planteada por el Grupo Parlamentario Popular. La señora Camarero tiene la palabra.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señoras y señores diputados, como manifestamos en nuestra exposición de motivos, la influencia que ejercen los medios de comunicación en la sociedad es indudable, transmiten incluso pautas de comportamiento que pueden tener un gran alcance en muchas personas y, lamentablemente, los medios de comunicación de masas persisten en muchas ocasiones en la transmisión de viejos estereotipos sexistas que en modo alguno se corresponden con la actual realidad social de la mujer, ello es evidente que se opone al objetivo de la integración de la mujer en todos los ámbitos de la vida en condiciones de igualdad. Al mismo tiempo, se considera que desde la Administración se debe asumir un papel activo en la tarea de garantizar la eliminación de cual-

quier discriminación que desde los medios de comunicación pueda darse.

En los últimos años los medios de comunicación audiovisual se han extendido por el mundo, llegando casi a la totalidad de los hogares. Hoy, gracias a esta expansión estamos mejor informados, al tiempo que han aumentado la influencia de los medios en nuestra sociedad; pero esta creciente importancia de los medios de comunicación ha llevado a que surjan voces de alarma ante la constatación de que determinados contenidos que recibimos a través de ellos inciden directamente en nuestros comportamientos individuales o colectivos. Los medios de comunicación deben de estar a favor de la libertad en todas sus manifestaciones, pero también al servicio del bien. Porque no podemos olvidar que a través de los medios muchas personas, especialmente niños y adolescentes, se asoman al mundo, y que esa imagen que observan puede condicionar en buena medida su comportamiento presente y futuro. Porque hoy es una realidad que buena parte de la información que reciben nuestros hijos ya no es a través de la familia, de los amigos o de la escuela, sino a través de la televisión y el cine, y esta información no es imparcial, lleva implícita una visión del mundo y una determinada escala de valores y en muchos casos una imagen de la mujer con estereotipos sexistas que todavía perduran en nuestra sociedad.

La revolución en marcha en las comunicaciones mundiales y la introducción de nuevas tecnologías de la información, hacen que en estos momentos los medios de comunicación puedan contribuir y aportar una contribución histórica al adelanto de la mujer. Los medios de comunicación tienen gran importancia a la hora de promover una imagen no estereotipada de las mujeres, tanto desde el punto de vista de productoras de la información como desde el punto de vista de receptoras del mismo. Hay muchos análisis y estudios realizados al respecto y todos ellos coinciden en señalar que, respecto a la presencia profesional de la mujer en los medios de comunicación, no hay correlación entre el número creciente de mujeres profesionales de la información y las que ocupan cargos directivos. La responsabilidad se sigue ejerciendo desde una mirada masculina, con lo cual no se usa todavía la perspectiva de género para tratar estos temas.

Respecto a la presencia de mujeres, sigue habiendo ausencia de temas en los que la mujer es el objeto central. Las noticias que se emiten recogen actitudes, valores y formas de ver la vida que corresponden de forma dominante a los hombres; la representación de la mujer oscila entre un 15 y un 18 por ciento, pero siguen siendo tratadas de forma subordinada y anónima. En los medios dedicados a la nueva mujer, por otra parte, se vuelve a caer en el estereotipo de la mujer diez o supermujer. En cuanto a la publicidad, la imagen de la mujer sigue no siendo la correcta, por lo que habría que intensificar la creación de los observatorios de publicidad.

Por todo ello, consideramos que es necesario adoptar las medidas concretas, removiendo los obstáculos que entorpezcan el camino hacia la igualdad, ampliando y diversificando las noticias y haciendo visibles a las mujeres en todos sus papeles. Cuando estamos a punto de asistir a la revisión de la Conferencia Mundial de la Mujer, Pekín + 10, hay que recordar que en la plataforma de acción aprobada por la IV Conferencia Mundial se considera una esfera de especial preocupación la constante proyección de imágenes negativas y degradantes de la mujer, así como su desigualdad en el acceso a la tecnología de la información. La Conferencia pidió que se potenciara el papel de la mujer, mejorando sus conocimientos teóricos y prácticos y su acceso a la tecnología de la información. Esto llevaría sin duda a aumentar su capacidad de luchar contra las imágenes negativas que de ella se ofrecen. Se propuso a los Estados, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, que se incorporara una perspectiva de género en todas las políticas y programas pertinentes, así como medidas para sensibilizar acerca de la función de los medios de comunicación en la promoción de imágenes no estereotipadas de la mujer y del hombre. Los informes remitidos por los Gobiernos indican que se ha producido un aumento de información sobre cuestiones y problemas que interesan a la mujer que transmiten los medios de comunicación y que se han adoptado medidas para promover una imagen más igualitaria y no estereotipada de la mujer en los medios de comunicación. También se han realizado esfuerzos para dar más formación a los profesionales de los medios de comunicación en cuestiones relacionadas con el género, algo a lo que ha contribuido sin duda considerablemente el uso de las nuevas tecnologías, especialmente de internet. También desde nuestra televisión pública, desde Radiotelevisión Española, se lleva años trabajando por la igualdad de oportunidades. Algunos ejemplos son la modificación en el año 2002 de la Ley de Radiotelevisión, incluyendo como objetivo específico de la radio y televisión públicas la promoción del respeto a la igualdad de sexos. Además, hace más de cuatro años Radiotelevisión Española viene firmando convenios con el Instituto de la Mujer para fomentar la igualdad de oportunidades, algunos de ellos destinados a la formación de periodistas en asuntos relacionados con la información de género, a la investigación nacional sobre la presencia de mujeres en las principales cadenas de Radiotelevisión, a un decálogo sobre el tratamiento informativo que deben dar los medios a la violencia. Todo ello, sin duda, contribuye a dignificar la presencia de la mujer en los medios y a la toma en conciencia por parte de los periodistas para impedir posibles tratamientos vejatorios para ella en cualquier medio de comunicación. También conocimos la realización de un estudio sobre la presencia de las mujeres en los medios de comunicación, y los resultados de este nos indicaron que el tratamiento informativo que las mujeres reciben de los medios es desproporcionada. Del estudio se desprende

que la mujer está presente en el 15 por ciento de los informativos de radio y en el 18 por ciento de los informativos de televisión, muy por debajo de otros países europeos, como Finlandia o Noruega, algo que tampoco nos debe extrañar si pensamos que en estos países también tienen mucha más representación en el Parlamento o en la universidad.

Todos estos estudios, todos estos datos, nos hacen reafirmarnos en la necesidad de crear mecanismos para superar y mejorar la situación de la mujer en los medios. Los medios de comunicación, tanto públicos como privados, tienen que enfrentarse al reto de elaborar contenidos que recojan la amplia variedad de papeles que las mujeres cada día más juegan en la sociedad actual. Deben recoger la verdadera imagen de la mujer y contribuir a la verdadera igualdad para ella. En nuestro entorno ya existen precedentes tanto en las televisiones públicas de los países democráticos occidentales, que recogen organismos encargados de mejorar y diversificar las representaciones que se elaboran en cuanto a género en los contenidos televisivos, como, por ejemplo, en el caso de los Países Bajos, y mucho más cerca, en España se ha realizado una guía de buenas prácticas para la igualdad entre hombres y mujeres en Galicia. Y debemos recordar que, como todas SS.SS. saben porque han participado en la misma, durante el debate de tramitación de la Ley contra la violencia hemos hablado mucho del papel que juegan los medios de comunicación. Los expertos han coincidido en la importancia de los medios para erradicar esta lacra. Se ha recogido en la ley un capítulo específico, el capítulo II, donde se establece el comportamiento que los medios de comunicación públicos y privados deben dar al tratamiento de la mujer en la violencia. Si todos nos hemos puesto de acuerdo en la importancia de los medios para combatir la violencia, creo que podría ser muy beneficioso y positivo que todas las fuerzas políticas nos pongamos de acuerdo hoy a la hora de reclamar la elaboración de una guía de buenas prácticas dirigida a los medios de comunicación donde se incluyan recomendaciones para evitar un tratamiento sexista de la información, guía que debe establecer mecanismos de autocontrol sobre la transmisión estereotipada de las mujeres.

Desde el Grupo Popular somos conscientes de la importancia de llegar a un acuerdo como este y nos gustaría sinceramente contar con su apoyo para aprobar esta iniciativa y colaborar con el Gobierno para desarrollar esta guía.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? Tiene la palabra en primer lugar la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: En esta proposición no de ley que ha sido expuesta por la diputada Camarero, del Grupo Parlamentario Popular, se nos plantea que se inste al Gobierno a la elaboración de una

guía de buenas prácticas dirigida a los medios de comunicación. El objetivo de dicha guía, es recoger distintas recomendaciones que traten de evitar el tratamiento sexista de la información. Bien ha dicho en su intervención la diputada Camarero que el papel de los medios de comunicación y el papel que desempeñan a nivel de la sociedad de crear actitudes o imágenes estereotipadas es muy importante, y que además de informar muchas veces condicionan a dar determinadas respuestas, a generar determinadas actitudes a través de los distintos mensajes que nos lanzan.

Los medios de comunicación tienen una labor muy importante en su ámbito informativo, en su ámbito de divulgación, en su ámbito de concienciación, y, de hecho, a lo largo de estos últimos años lo hemos podido constatar a través del giro radical que se ha producido en la mayoría de los medios de comunicación al tratar todas las cuestiones que afectaban a las mujeres en el ámbito más cercano a ellas, como era el familiar, en aquellas circunstancias y en aquellas situaciones de violencia que se ejercían sobre la mujer. Una guía de buenas prácticas puede ser útil; pero hay otro aspecto que a nadie se le escapa y sobre el que se hizo hincapié a lo largo de las distintas comparecencias que tuvieron lugar en la ponencia que se llevó a cabo sobre las causas, los motivos y las circunstancias que rodean a las situaciones de violencia que se ejercen sobre la mujer, en las cuales los propios responsables de los distintos medios de comunicación que comparecieron en dicha ponencia nos trasladaban a los miembros de la misma que había que llevar a cabo una autocrítica interna seria a nivel de los medios de comunicación, y que había que llevar a cabo procesos de autorregulación y establecer mecanismos internos dentro de los propios medios de comunicación para que el fin que se pretendía conseguir, que no era otro que dar un trato igualitario, tanto a las noticias que afectan a hombres como a mujeres, se lograra, y se pudiera evitar incluso otra situación mucho más dramática y mucho más dura para la mujer, y es que a veces los propios medios de comunicación en el tratamiento de las noticias hacían que la mujer fuera de nuevo víctima de violencia por los mecanismos de transmisión de la noticia o incluso por las distintas formas de trasladar a la sociedad la situación y los hechos reales que habían rodeado esa grave circunstancia de violencia.

En ese sentido, hay otro aspecto al que quisiera hacer mención. La guía de buenas prácticas orientada a los medios de comunicación va a tener poco éxito si no tenemos en cuenta a los profesionales de los medios de comunicación. Es decir, una guía orientada de forma objetiva al medio de comunicación con una serie de recomendaciones, poco peso va tener y poca utilidad va a tener si no tenemos en cuenta que los medios de comunicación están configurados por distintos profesionales que en definitiva son los encargados de transmitir las noticias, de informar, de divulgar, de concienciar, y, por tanto, las recomendaciones en todo caso

deberían de tener en cuenta a los profesionales de los medios. Creo que ya se han realizado algunas experiencias en este sentido en relación con el tratamiento informativo, sobre todo en el ámbito de violencia de género, y se ha elaborado por parte de alguna comunidad autónoma alguna que otra, guía de buenas prácticas orientada hacia los medios de comunicación en cuanto a recomendaciones de cómo tratar la noticia y dar la información en relación a situaciones de violencia de género. Hacer recomendaciones no es malo, pero sin concienciación previa de los profesionales y del entramado complejo de un medio de comunicación, la verdad es que poco éxito pueden tener. Y en ese sentido creo que se debería ahondar en el aspecto fundamental, que no es otro que, junto con esto, junto con guías de buenas prácticas, formar a los propios profesionales de los medios de comunicación en igualdad, en el sentido de que sean capaces algún día de trasladar las noticias sin lanzar esos mensajes de diferenciación de la noticia según se trate de hombre o mujer.

Es una labor importante la que están haciendo los medios de comunicación. Creo que se ha avanzado muchísimo en ese sentido y están haciendo una gran labor también de concienciación social, pero desde luego queda camino por recorrer. Pero también digo que si los propios medios de comunicación no adoptan mecanismos internos y mecanismos de autorregulación y autocritica internos, las guías de buenas prácticas que puedan lanzarse desde la Administración, tanto central como de comunidades autónomas, poco éxito pueden tener. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Evidentemente, desde la perspectiva de que los contenidos en los medios de comunicación son un reflejo de la sociedad en la que vivimos y también son modelo de los valores que se consideran válidos en nuestro entorno, es evidente, tal como se ha señalado muy acertadamente por la proponente de la iniciativa, que los *media* pueden contribuir a crear, a modificar, a perpetuar o a eliminar determinados modelos de pensamiento o de conducta. Por lo tanto, desde este punto de vista, no podemos más que manifestar que coincidimos con el objetivo general de esta iniciativa.

Ahora bien, dicho esto, tenía aquí unos apuntes para hacer una serie de pequeñas reflexiones que realmente coinciden casi en todo con lo que ha dicho la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, y que por lo tanto voy a pasar a manifestar de manera muy resumida. La primera, que el texto que se somete a aprobación podría hacernos pensar en una connotación un tanto peyorativa del tratamiento que hacen los medios en general de este tipo de noticias. Yo creo que la situación realmente no es todo lo óptima que podría ser, pero quisiera también romper una lanza a favor de los

medios de comunicación y decir que, en general, no depende solo de la línea editorial o de los medios, sino que depende también de la sensibilidad de cada uno de los o de las periodistas que tratan este tipo de noticias, o que tratan de las noticias en general, porque allí también se perpetúan los roles y se pueden perpetuar las discriminaciones. Por lo tanto, yo sí distinguiría entre los medios y las personas. Y aquí, como digo, reitero algo que se ha solicitado ya por la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, que es la necesidad de formar a todos los y las periodistas en estas cuestiones de género.

Y una segunda reflexión sería que, a mi juicio, el texto, literal, aun coincidiendo, como digo, con el objetivo, es un poco intervencionista, porque hace invisible las competencias de las comunidades autónomas, que tienen competencias exclusivas en la prevención y, naturalmente, todo el tema de prevención también abarca al tipo de tratamiento en los medios de comunicación.

Una guía de buenas prácticas puede estar bien, pero también corre el peligro y el riesgo de quedar en papel mojado. Desde nuestro punto de vista, sería mejor estimular la autorregulación o hacer las dos cosas, la guía de buenas prácticas y la autorregulación, y estimularla con actuaciones en positivo, o sea, que desde las administraciones, de todas las administraciones competentes, se hiciera un reconocimiento a aquellos medios o a aquellos periodistas que realmente trataran las noticias desde el punto de vista que parezca adecuado. Con estas matizaciones, voy a escuchar atentamente cuanto se diga y voy a votar en consecuencia.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Flores.

La señora **FLORES FERNÁNDEZ**: Como ya se ha dicho aquí, las mujeres siguen ocupando un lugar muy secundario en los medios de comunicación, y cuando aparecen, frecuentemente lo hacen como víctimas, sea de violencia, de asalto, de estafa, de abusos. Las fotografías de los diarios no suelen reflejar a las mujeres en su diversidad; por el contrario, como ya se ha repetido, reiteran los clásicos estereotipos: siempre aparecen las madres, las actrices, las maestras, las esposas, en resumen, la fragmentación mediática de la imagen de la mujer es cada vez más fuerte. Como dice la periodista brasileña Adelia Borges, la representación de las mujeres por parte de los medios de comunicación es como un espejo roto, que no logra encajar ni siquiera juntando todos los pedazos.

Sin embargo, yo me preguntaría al hilo de la tarde, ¿si cambiáramos el contenido de la información cambiaría la situación?, ¿son los medios los que manipulan la imagen de la mujer reduciéndola a estereotipos o solo reproducen la ideología de un patriarcado todavía vigente? A nuestro juicio, son preguntas importantes si queremos abordar el problema, porque depende de cómo consideremos los medios de comunicación, si

solo como herramientas para transmitir información o también como espacio de lucha por el poder. No cabe duda de que los cambios experimentados en el mundo de las comunicaciones han implicado también nuevas estrategias por parte de las mujeres. Se han desplegado, como ya se ha dicho aquí, muchísimos proyectos, se han establecido alianzas con profesionales de la información y sobre todo con publicistas de las grandes agencias, se han creado premios, concursos, se han desarrollado proyectos de capacitación para sensibilizar a periodistas, a los comunicadores en general, los y las, se han publicado manuales para evitar el uso sexista del lenguaje, etcétera. Les recuerdo que en el año 1994 se crea el Observatorio de la Publicidad del Instituto de la Mujer, que posibilita las denuncias de publicidad acogiéndose al marco del artículo 3 de la Ley General de Publicidad, que, como todos ustedes saben, prohibía todo aquello que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo que se refiere a la infancia, a la juventud y a la mujer. En los últimos datos que yo he podido recoger del año 2002, parece que ha habido 579 denuncias en este organismo.

El pasado 9 de diciembre del año 2004 se firma en el Palacio de la Moncloa el código de autorregulación de contenidos televisivos, que incluye en su anexo una serie de recomendaciones que van en esta línea, y en lo relativo a comportamientos sociales se dice que se consideren como no recomendadas las presentaciones no críticas de acciones contra la igualdad, así como los comportamientos sexistas, la presentación de actitudes intolerantes o discriminatorias. También está relacionada con esta cuestión la presentación de maltratos por razón de sexo que se recoja en relación con la programación.

¿Qué quiero decir con esto? Que parece que se ha hecho mucho, parece que habíamos avanzado mucho, sin embargo, la realidad nos dice que no tanto. Estoy muy de acuerdo con algo que se ha dicho aquí, que es que el fallo de todo esto es quizá que no se ha contado suficientemente con los propios profesionales, que también han hecho autocrítica y que me consta que a través de las diferentes asociaciones de la prensa también se han hecho cursos, seminarios, incluso se ha editado este tipo de manuales.

La responsabilidad que los medios de comunicación, y con ellos la publicidad, tienen en la no transmisión de estereotipos sexistas también está recogida en todas las conferencias mundiales sobre las mujeres y asumido igualmente por la ONU, y por la Unión Europea lógicamente. Todos ellos instan a que los países miembros tienen que colaborar con los medios de comunicación para algo muy importante, para equilibrar la imagen de hombres y mujeres en sus contenidos, porque —dicen— este equilibrio es uno de los factores que más puede contribuir a erradicar la desigualdad y por lo tanto a frenar la violencia de género, no es el único, pero sí es bastante influyente. Y en este

punto es en el que a nuestro entender habría que encuadrar la presente iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, o mejor dicho, habría que verla dentro del contexto de la recién aprobada Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que ya contempla en su artículo 2 como uno de sus principios rectores el fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitarios, publicitarios y mediático. Se le mandata al ente público para que se adopten las medidas que procedan para asegurar un tratamiento de la mujer conforme con los principios y valores constitucionales, sin perjuicio de las posibles actuaciones por parte de otras entidades. Y al final encomienda a todas las administraciones públicas velar por la erradicación de toda conducta favorecedora de situaciones de desigualdad y dice «en todos los medios de comunicación social, de acuerdo con la legislación vigente». Por eso decía yo que en este modelo que la ley establece, la reforma de la Ley General de Publicidad, y una de las principales tareas que este Gobierno ha empezado ya ha sido a través de sendos códigos de autorregulación, como decía antes, para la radiotelevisión y para las operadoras privadas. Por eso nosotros pensábamos que habría que incluirlo en este contexto, porque si lo circunscribimos solamente a la elaboración por parte del Gobierno de una guía de buenas prácticas dirigida a los medios de comunicación, obviaríamos el papel promotor que a nuestro juicio le corresponde a las administraciones públicas, las cuales, en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, deben auspiciar acuerdos de autorregulación con los medios de comunicación. Yo creo que estamos de acuerdo todos y todas en que si no somos capaces de implicar a los propios actores no podríamos conseguir nada.

La verdad es que con los avatares de la convocatoria de la presente sesión lamentablemente se nos ha pasado el plazo de presentar por escrito un texto alternativo, por lo cual pido disculpas no solamente al grupo proponente, sino a toda la Comisión; habíamos preparado un texto alternativo que a nuestro juicio recoge el espíritu de la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y también recoge lo que nosotros pensamos que debe de ser. Se lo leo a SS.SS., y estaríamos dispuestos a consensuar, si le parece a la presidenta de la Mesa, más tarde. Dice el texto: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a propiciar mediante los pertinentes acuerdos con los medios públicos y privados de comunicación social, la elaboración de un código de autorregulación dotado de los medios necesarios de autocontrol y participación en su seguimiento, a fin de asegurar en la información un tratamiento de la mujer conforme con los principios y valores constitucionales». Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Supongo que la señora Camarero también querrá tener su tiempo, no sé si

desea intervenir en este momento, para poder hablar con el resto de los grupos.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: No. Solamente para decir que vamos a intentar entre todos los grupos llegar a una transaccional. Si no, luego pediremos al final de la sesión un pequeño receso para arreglar todas estas cuestiones.

— **RELATIVA A LA TITULACIÓN DE LA PROFESIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del congreso 161/000464 y número de expediente del Senado 663/000013).**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley relativa a la titulación de la profesión de agentes de igualdad, también propuesta por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y en este caso tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Como todos sabemos, el principio de no discriminación es la piedra angular de la igualdad de género, pero también tenemos muy claro que la no discriminación no es suficiente para alcanzar la igualdad real entre los hombres y las mujeres. Es preciso aplicar acciones positivas para promover la igualdad en todas las esferas de la vida pública y privada. Existe por tanto una evidente interconexión entre los conceptos de no discriminación y de acción positiva. Las numerosas acciones que el Gobierno del Partido Popular realizó a lo largo de los años de su Gobierno, evidencian que la igualdad era una de las prioridades políticas, tema importante al que se dedicaron desde luego muchos esfuerzos, muchas acciones y también importantes recursos. Y debemos seguir trabajando activamente para eliminar las desigualdades que en la vida real siguen existiendo. La Administración debe adoptar, en definitiva, una política de acción continuada, en la que se diseñen no solo programas, sino pautas, códigos de conducta, etcétera, que conduzcan a la eliminación de los estereotipos estructurales sobre los sexos en todos los ámbitos, y a juicio del Grupo Popular es preciso aunar esfuerzos, trabajar para extender algo que nos parece fundamental: la formación en género, que permitirá disponer de personas capaces de detectar las necesidades en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de realizar tareas de información, de orientación, de asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades y de prestar asistencia técnica en la aplicación de la perspectiva de género de forma transversal, y que todos conocemos con el nombre de *mainstream*, de coordinar a profesionales de diferentes áreas y departamentos relacionados con la igualdad de oportunidades o de planificar actuaciones que favorezcan la participación de las mujeres

en todos los ámbitos de la sociedad y un etcétera multiplicado.

No olvidemos que lograr la igualdad de género es un proceso continuo que debe pensarse, que debe redefinirse constantemente y que requiere además de estrategias varias, y en este ejercicio los agentes de igualdad pensamos que deben jugar un papel importante y, como sabemos, las distintas administraciones vienen fomentando, en colaboración con las universidades, con centros educativos diferentes, la formación de los que se llaman ya agentes de igualdad, sin que hasta la fecha se hayan diseñado perfiles profesionales de estos agentes definiendo no solo aquello que deben realizar, sino también el sistema y el nivel de enseñanza, las enseñanzas adecuadas y los tiempos requeridos para obtener el título que acredite esta profesión.

En definitiva, en la actualidad no existe definido como título profesional la figura de agentes de igualdad, a pesar de que muchas mujeres lo han solicitado en algunos congresos, y considerando que resulta clave en el diseño y en la aplicación de las políticas de igualdad, es por lo que planteamos esta proposición no de ley, señorías, en la que instamos al Gobierno para que el Instituto de la cualificación establezca las características y los requisitos necesarios para definir (y yo digo también en la proposición no de ley «y homologar, en su caso») la titulación de la profesión de agentes de igualdad, lo que conlleva el que se pueda no solo reconocer académica y laboralmente esta figura, sino también establecer los cauces, en su caso, para la convalidación de titulación y regulación de la actividad profesional de quienes han pasado por procesos de formación diversos, han obtenido títulos, muchas veces a través de masters en distintas universidades, y que hoy están trabajando ya y desempeñan además de múltiples formas y en distintas administraciones, en distintos departamentos esta actividad profesional, que es fundamental, porque debemos ser conscientes de que es preciso plantearse permanentemente cómo avanzar, cómo cambiar los marcos conceptuales de la sociedad que todavía contribuyen a mantener las situaciones de desigualdad, alcanzando de una vez por todas ese deseado equilibrio.

Y termino, señora presidenta, señalando que la igualdad de género debe ser protegida y promocionada constantemente, como sucede con los derechos humanos, de lo que es, por otro lado, una parte integral. Y en este empeño de alcanzar que en todos los campos de la vida y en todas las esferas de la sociedad haya igualdad, la figura de estos agentes pensamos que puede ser muy importante, incluso fundamental. En definitiva, lograr la igualdad de género es un proceso continuo que debe pensarse, que debe, si quieren, incluso redefinirse constantemente y que requiere de las más variadas estrategias.

Y señora presidenta, como yo sí he tenido tiempo, en cambio, de hablar con el Grupo Socialista, querría manifestar que el Grupo Socialista ha presentado una

enmienda que introduce que el Instituto Nacional de las Cualificaciones haga lo que solicitamos, pero lo haga en colaboración con el Consejo General de Formación Profesional. Señora presidenta, yo le decía a mi compañera del Grupo Socialista que era una obviedad, porque el Instituto es el órgano técnico de apoyo al Consejo General de la Formación Profesional, responsable de definir, de elaborar, de mantener actualizado el catálogo nacional de cualificaciones, como bien dice el Real Decreto 375/1999, mediante el que se crea precisamente dicho instituto. Pero aunque sea una obviedad, nuestro grupo no tiene inconveniente en aceptar la introducción de esta referencia. Lo que sí, en cambio, a mi modo de ver, tenía trascendencia era eliminar la palabra homologar, que lo que pretendía era proteger los derechos adquiridos de los que hayan ejercido esta función y su título no tenga ámbito nacional. Por eso pensábamos que era bueno buscar una fórmula, que se introduce ahora a través de una enmienda transaccional, que pueda reconocer la existencia de esas titulaciones, muchas veces obtenidas a través de masters, como les decía, impartidos en distintas universidades, y por ello pensamos que es bueno que el texto incluya una referencia a esta situación para que, en su caso, pudieran ser homologados. Por lo tanto, creo que en este momento obra ya en poder de la Mesa una enmienda transaccional que se incorpora a la que había presentado el Grupo Socialista y que recoge también, en su caso, y tras incorporar lo de la explicación clara de que sea en colaboración con el Consejo General de Formación Profesional, la homologación de la titulación de las profesiones de agentes de igualdad. Nada más.

Las señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pérez Anguita, del Grupo Socialista.

La señora **PÉREZ ANGUITA**: El Instituto de la Mujer que, como ya han dicho aquí las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, es el organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través actualmente de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, ha venido desarrollando desde 1987 distintos módulos de formación de agentes de igualdad. Ya en el año 1992 la Comunidad Autónoma de Andalucía puso en marcha un curso de formación de agentes de igualdad con una duración de 800 horas, al amparo de la iniciativa europea Now. El programa promociona sistemas locales de igualdad de oportunidades enmarcados en la iniciativa comunitaria Equal, se ha desarrollado desde el año 2002 hasta el 2004. Su ámbito de desarrollo ha sido multirregional, llevándose a cabo con otros socios, como el IMSERSO, el Instituto Asturiano de la Mujer, el Servicio Galego de Igualdad, etcétera. Este programa ha trabajado para reforzar la figura de agentes de igualdad y favorecer las condiciones adecuadas para la implicación de su actividad profesional dentro de los sistemas locales de inserción y empleo, e incluso también ha tratado de ir modelizando la figura

de agente de igualdad a nivel europeo. El Instituto de la Mujer ha venido trabajando también a favor de esta figura, atendiendo a la demanda social del colectivo de agentes de igualdad en algunos planes de igualdad nacionales y autonómicos, así como en programas políticos que cuentan con esta figura para la realización de políticas de igualdad de género, especialmente en sistemas locales de igualdad. A su vez, y dentro de este proyecto, este organismo ha elaborado un estudio sobre las condiciones de profesionalización y perfiles de trabajo de las agentes de igualdad, que se va a presentar al Instituto Nacional de las Cualificaciones.

En el Real Decreto 375/1999, como bien ha dicho la portavoz del Grupo Popular, de 5 de marzo, en el que se crea el Instituto Nacional de Cualificaciones bajo dependencia orgánica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y posteriormente, con los reales decretos de modificación 1326/2002 y 1553/2004, queda adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia. La legislación dota al Instituto de capacidad y rigor técnico e independencia de criterio, señalando como objetivos prioritarios y específicos del mismo la observación de la evolución de las cualificaciones profesionales, su determinación y acreditación, así como la integración de las cualificaciones asociadas a los subsistemas de formación profesional, y también la evaluación del Sistema Nacional de Cualificaciones. Sin duda, el Instituto es el órgano competente, como ha dicho la señora Sainz, para establecer los requisitos y características necesarias que definan la titulación de la profesión de agentes de igualdad, objeto de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Pero el decreto mencionado también reconoce la vinculación del Instituto Nacional de las Cualificaciones al Consejo General de Formación Profesional, al ser el órgano que garantiza la participación adecuada y permanente de las administraciones competentes y de los agentes sociales, además de reseñar que depende funcionalmente del Consejo como órgano técnico de apoyo a este y responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el catálogo nacional de cualificaciones profesionales y el correspondiente catálogo modular de formación profesional.

Señorías, estando mi grupo de acuerdo con la proposición no de ley que estamos debatiendo, no obstante, dada la complejidad que conlleva la definición previa al reconocimiento de una titulación profesional, dependiendo además de una ley compleja de por sí, como es la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, considera mi grupo que con la enmienda que presentamos ayudamos a clarificar algo más la dificultad intrínseca, reconociendo lo que la legislación considera de hecho dos caras de una misma moneda: por un lado el Instituto Nacional de Cualificaciones y por otro el Consejo General de Formación Profesional, que es quien garantiza la participación de organizaciones empresariales, organizaciones sindicales y administraciones autonómicas. Si obviamos cualquiera de los dos

órganos se añade confusión al ya, como he dicho, complejo problema. Ese es, señorías, el sentido de la enmienda que presenta mi grupo, además de contribuir al trabajo que esta Comisión históricamente ha venido haciendo: avanzar en la lucha contra las desigualdades entre hombres y mujeres en cualquier ámbito, y que en esta proposición no de ley que estamos debatiendo se centra en última instancia en el mercado de trabajo, tanto desde la acción directa en el entorno empresarial e institucional como desde la promoción de la participación de la mujer en el mercado laboral, en el entorno social y empresarial. Esos son objetivos reconocidos en la formación de las agentes de igualdad (digo las porque son mayoría), así como el incremento de la presencia de género y la igualdad de oportunidades en las estructuras organizativas y tareas de empresas e instituciones. La estimulación de la capacidad emprendedora de las mujeres en sectores maduros y en sectores económicos emergentes y de futuro, el desarrollo de estudios, evaluaciones y encuestas sobre la situación de la mujer en el mercado laboral, estos, como todas y todos los miembros de esta Comisión sabemos, son objetivos que no están alcanzados en la sociedad actual. Hay que ir a consolidar un nuevo modelo de sociedad no excluyente para las mujeres, a través de la construcción de una identidad femenina como una identidad plural ética y comprometida con las viejas y nuevas realidades, desarrollando espacios vivos e innovadores de ciudadanía y multiculturalidad. Todo ello, por supuesto, sin exclusiones de los hombres; yo diría que más bien con su complicidad. Por mi parte nada más.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? Tiene la palabra la señora Baig.

La señora **BAIG I TORRAS**: Solamente decir, puesto que hoy parece que se pueden hacer aportaciones in voce, que me ha gustado la intervención del Grupo Socialista clarificando que este Instituto Nacional de Cualificaciones está dentro del Consejo General de la Formación Profesional; es un aspecto que creo positivo. Pero no he podido interpretar correctamente el papel que debería hacer el Instituto de la Mujer en el momento de establecer estas características y requisitos necesarios para que realmente la titulación sea óptima para el fin y el objetivo que se pretende. Si el Instituto de la Mujer es el que presenta al Instituto Nacional de las Cualificaciones estas características y requisitos, yo estaría de acuerdo. Y, si no, pediría si se podría poner «conjuntamente con el Instituto de la Mujer».

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: En esta proposición no de ley que estamos debatiendo y que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular y enmendada por el Grupo Parlamentario Socialista, de

alguna forma se trata de plantear una solución definitiva a una situación que ya de hecho se está dando. Es decir, aquí ya se ha planteado por parte de quienes me han precedido en el uso de la palabra, que ya se están desarrollando actuaciones en estos momentos en las distintas comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, en relación con la formación y preparación de agentes de igualdad. En unas ocasiones vía seminarios intensos y con una formación ya establecida, donde previa titulación tanto en materia de pedagogía, psicología, diplomado en trabajo social, etcétera, se está dando acceso a determinadas personas para su formación específica como agentes de igualdad. De hecho hay que decir que la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Instituto de la Mujer, ha estado colaborando con distintas universidades en la preparación y establecimiento de masters para formación en agentes de igualdad. En ese sentido, creo que se está intentando dar respuesta a una situación que de hecho se está produciendo y en la que los agentes de igualdad, o las agentes de igualdad, se han configurado como personas que han sido las que han impulsado el desarrollo y ejecución de los distintos planes de igualdad existentes a distintos niveles, tanto autonómico como incluso local. De hecho, en estos momentos sea incluso una demanda de reconocimiento de su profesión de las propias personas que se han formado como agentes de igualdad. Pero en ese sentido aunque figura el Instituto de las Cualificaciones, y con la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista también el Consejo General de Formación Profesional, mi grupo echaba en falta un aspecto importante y es que ya las comunidades autónomas vienen trabajando en esta materia desde hace años, tienen un camino andado y un desarrollo ya establecido, y por tanto tendría que tenerse en cuenta también a las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas de hecho están representadas en lo que es el Consejo General de Formación Profesional, como bien se decía aquí, junto con las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales. Creo que con ello sí que cumplimos esa faceta de introducir también a las comunidades autónomas a la hora de determinar y definir las características y requisitos necesarios para obtener la cualificación como agente de igualdad, pero echamos en falta un aspecto a tener en cuenta, que es definir clarísimamente el perfil y la figura de agente de igualdad teniendo en cuenta las funciones que tendrá que desarrollar, que serán las que en definitiva nos podrán dar el marco para definir las características y requisitos que tiene que tener la titulación de la profesión, porque si no sabemos ni delimitamos qué funciones va a tener y por tanto cuál va a ser su papel dentro del entramado del trabajo por la igualdad, la verdad es que quedaría un poquito cojo el tema. Y creo que en ese sentido sí que habría que matizar previamente que de alguna forma deberían de quedar delimitadas las funciones a través incluso de los organismos autonómicos

que trabajan en el ámbito de la mujer, porque son quienes mejor conocen cuáles son las funciones que tendrán que desarrollar estos agentes de igualdad, y por tanto delimitar de forma mucho más clara y concisa los requisitos y las características de la profesión como agente de igualdad. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: El IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, el plan de 2003 a 2006, que fue aprobado en marzo del 2003, por lo tanto es el plan actualmente vigente, dice que uno de sus objetivos, concretamente el 1.1.7, será impulsar el reconocimiento oficial del título profesional de agentes de la igualdad. Por tanto, yo creo que al cumplimiento de este objetivo va encaminada la iniciativa que ahora estamos viendo. Una iniciativa que, como bien se ha dicho ya por las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, viene a dar respuesta a una situación de hecho. Metiéndome en internet para ver un poco la situación tal como estaba antes de abordar lo que era esta intervención, ví que realmente hay muchas universidades y otros centros no universitarios que anuncian masters y programas, ofrecidos, como digo, por distintas instituciones, con unos costes, por cierto, nada despreciables, por lo tanto también hay becas, es decir, hay una situación en que cada organización anuncia un programa distinto, ofrece un programa distinto, a un coste distinto. Esto por un lado, en el lado de la oferta. Y también me he encontrado con las opiniones de muchas personas que han hecho estos masters o se han formado en igualdad, que lanzan preguntas porque están muy desorientadas, no acerca de su titulación, que la juzgan buena, sino acerca de su ocupación. Vienen a decir: Yo me he formado en igualdad, ¿qué hago ahora con mi título?, ¿dónde trabajo? ¿adónde he de ir para trabajar? Por lo tanto, las dudas no son tanto acerca de la titulación, que también, sino sobre todo acerca de la ocupación. Y esto me lleva a una reflexión acerca de un principio que hay en derecho administrativo que dice que la función ha de crear el órgano, y no el órgano la función.

¿Qué quiero decir con esto? Que primero es necesario definir la función, para qué van a servir estas agentes de igualdad, qué papel van a tener, que esta es la respuesta a esta pregunta de dónde está mi ocupación. Si buscamos la función, tendremos la ocupación. Y después de crear la función evidentemente hay que ir a la titulación, a ver cuáles son los requisitos en función de los que van a poder tener un título, evidentemente un título homologado por el organismo competente.

Con todas estas cuestiones, yo lo que pienso es, primero, algo a lo que nos obliga la convergencia europea, el espacio superior europeo. ¿Qué se hace en Europa? Porque realmente este objetivo de impulsar el reconoci-

miento oficial viene en el IV Plan porque es una recomendación de la Comisión Europea de noviembre, nada menos que del año 1987, que se ratifica por una recomendación del Consejo de Europa del año 1995; por lo tanto, no es una novedad, se debe estar haciendo en Europa. Veamos de qué manera se está haciendo en Europa, qué función tienen, cuáles son las ocupaciones que tienen, porque después de la homologación y de la titulación yo me planteo: ¿no podrá ser agente de igualdad la que no tenga titulación?, ¿es algo que requiere una titulación para poder desempeñar la función? Creo que toda esta iniciativa está bien, es necesaria para dar respuesta a una situación un tanto dispersa que hay actualmente, también para poderla incardinar en planes públicos de formación, con independencia de lo que hay, que no sea siempre costoso, que todo el mundo tenga una igualdad de oportunidades para acceder, pero me gustaría que el texto que se apruebe incluya la necesidad de hacer un estudio previo de cuál es la regulación en los otros países de la Unión Europea, no solo porque me parece imprescindible para no crear primero el órgano y luego la función, sino porque nos obliga, como digo, el proceso de convergencia.

La señora **PRESIDENTA**: Al finalizar las intervenciones sobre las distintas proposiciones no de ley, daremos un tiempo prudencial, aproximadamente de diez minutos, para reordenar en sus justos términos todas las propuestas que aquí se han hecho.

— **RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/000545 y número de expediente del Senado 663/000022).**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley número 4, relativa a la creación de un plan contra la explotación sexual, planteada por el Grupo Parlamentario Popular, va a ser defendida por la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señorías, la explotación sexual es una lacra social que es causa y consecuencia de la mayor de las marginalidades. Es una violación grave de los derechos humanos y va ligada en muchas ocasiones al tráfico de seres humanos y el incremento de mujeres traficadas es propiciado por muchísimos factores, como en su día analizamos en la ponencia aprobada en el Congreso para el estudio y seguimiento del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas, constituida en el seno de esta comisión. Y como allí también recordamos, las víctimas son mayoritariamente mujeres destinadas a servicios sexuales en régimen de sometimiento, control y explotación por parte de las redes. Es evidente que el Gobierno debe atajar el problema, impulsando la par-

ticipación de todas las instituciones públicas y privadas y de toda la sociedad civil en general, para mejor desarrollar estrategias, mecanismos de acción a nivel nacional, a nivel autonómico, a nivel local, porque no podemos olvidar que la explotación sexual tiene como base de operaciones las ciudades, siendo por tanto aconsejable redoblar los esfuerzos en ellas para prevenir y frenar estas graves situaciones que hoy sufren demasiadas mujeres, niñas y niños en nuestro país y en todo el mundo.

El Grupo Popular considera que para abordar los problemas en general, pero en particular el problema que estamos denunciando, es adecuado implicar directamente a las administraciones más próximas al ciudadano, que todos sabemos que son los ayuntamientos. Y por ello nuestra propuesta es que, siendo además un claro objetivo conseguir que las ciudades no sean destino fácil para las redes de tráfico de mujeres ni para los proxenetas, los ayuntamientos se involucren de forma directa en las políticas activas que para evitar este delito es preciso realizar.

Recordemos que la explotación sexual es el segundo negocio a nivel mundial del crimen organizado, situado entre el tráfico de armas y el tráfico de drogas. Y así, solicitamos en la proposición no de ley que el Gobierno fomente e impulse la elaboración de un plan contra la explotación sexual, con el objetivo de evitar que las ciudades españolas sean un destino fácil para las redes de tráfico de mujeres y para los proxenetas, en colaboración con los ayuntamientos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, en donde están todos ellos integrados. Iniciativa que nace desde el convencimiento de que la violencia es el mayor abuso de poder de una persona sobre la más débil e indefensa en la inmensa mayoría de los casos. Sabemos que la violencia sexual, uso y abuso, asentada sobre la dominación masculina, tiene dos formas básicas: una, coincide en la forma de la prostitución, como ustedes habrán adivinado, y otra, que lamentablemente cada día avanza más, la pornografía infantil.

El Gobierno debe asumir la responsabilidad de elaborar un plan específico contra la explotación sexual, que pensamos debe ir coordinado con el Plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres, niñas y niños que por mandato parlamentario debe realizar el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas. Este es el mandato de la Cámara, actuación que una vez más recordamos que es urgente, que debería ser una realidad transcurrido ya año y medio desde su aprobación en el Congreso, y reclamamos por tanto que el Gobierno asuma esa responsabilidad. El tiempo transcurre y hasta la fecha, señorías, el Gobierno socialista nada ha hecho sobre este grave problema. Por ello, hoy el Grupo Popular, a través de esta iniciativa, quiere que todos los grupos parlamentarios, conscientes de que hay muchas personas, especialmente mujeres víctimas de la explotación sexual (lo vemos cada día en los medios de comunicación), demos conjuntamente, como

hicimos hace un año y medio, un paso adelante en el diseño de una nueva estrategia integral de lucha contra un fenómeno degradante y humillante que existe en nuestra sociedad y ante el que claramente debemos desde luego indignarnos, pero al mismo tiempo proclamar tolerancia cero.

Señorías, a las puertas del 8 de marzo, tenemos una ocasión para trabajar juntas en este empeño de construir un mundo marcado por la igualdad, de donde desaparezca cualquier clase de violencia. Sabemos que debemos unirnos para poner en marcha acciones en defensa del respeto a la dignidad y los derechos humanos de la mujer. Hagámoslo hoy una vez más apoyando esta iniciativa, como espero lo hagamos con las anteriores, estableciendo cauces de cooperación con las ciudades para mejor defender los derechos de tantas mujeres explotadas sexualmente.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? Tiene la palabra la señora Loroño.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: En primer lugar, antes de entrar en el tema de lo que es la proposición no de ley, sí quiero hacer un comentario al hilo de las proposiciones no de ley que estamos debatiendo esta tarde a la hora de configurar su redacción definitiva. En todas ellas, excepto en una, se dice el Congreso de los Diputados. Creo que a la hora de redactar habría que tener en cuenta que será la Comisión Mixta de Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades quien adopte el acuerdo pertinente.

Dicho esto y entrando de lleno en la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación a la creación de un plan contra la explotación sexual con el objetivo de evitar que las distintas ciudades españolas sean un destino fácil para redes de tráfico de mujeres y proxenetas y, por tanto, que el Gobierno, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, elabore dicho plan y fomente e impulse la misma, hay que decir que en concreto está muy claro (y también lo ha dicho quien me ha precedido en el uso de la palabra, la diputada Sainz) que la explotación sexual es una clara vulneración de los derechos humanos y a su vez, es una clara manifestación de violencia ejercida sobre las mujeres. Pero también hay que decir que a lo largo de las dos últimas legislaturas, concretamente la VI y la VII, se ha analizado la situación, fruto del tráfico internacional de mujeres y menores, en el seno de una subcomisión de trabajo, una subcomisión que concluyó la pasada legislatura con la elaboración de un dictamen que recogía una serie de recomendaciones de intervención en distintos ámbitos para poder atajar de lleno esta problemática y abordar con soluciones claras el problema existente en esta materia. Y la conclusión final fue la necesidad de elaborar un plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres y menores. La subcomisión entre sus conclusiones venía a decir incluso que estába-

mos ante una forma de esclavitud clarísima, en pleno siglo XXI. También, como bien decía la diputada Sainz, es un tipo de esclavitud que mueve grandes cantidades de dinero y que para quienes están metidos de lleno en este negocio, porque al final la mujer está siendo utilizada como pura mercancía e incluso elemento de transacción económica, este es menos arriesgado que el tráfico de drogas y el tráfico de armas, y a su vez es una situación en la que clarísimamente se están vulnerando derechos humanos no sólo a nivel individual sino incluso a nivel colectivo, porque hay que entender que no solo se vulneran derechos humanos de la propia mujer o de la menor o del menor que están siendo víctimas de este tráfico con fines de explotación sexual, sino que hay poblaciones enteras en las que se están vulnerando sus derechos porque precisamente son poblaciones vulnerables por su propia situación precaria desde el punto de vista económico, desde el punto de vista educativo, desde el punto de vista cultural, y son las más fáciles de captar con venta de promesas que nunca se cumplen, porque todos sabemos cuál es el fin último de estas mujeres y de estos menores.

En ese sentido, desde luego, que hay que luchar y es necesario poner remedio a la situación y al menos buscar soluciones y salidas, pero quiero recordar que recientemente hemos aprobado en esta misma Comisión una proposición no de ley por la cual instábamos, si no me equivoco, al Gobierno a que, a la mayor brevedad posible, elaborara el plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres y menores. Estaríamos duplicando una situación que a nada conduce, sino a todo lo contrario, es decir, vamos a demorar cualquier tipo de intervención, cualquier tipo de actuación si lo que hacemos es plantearnos elaboraciones de planes a nivel local, planes a nivel autonómico, planes a nivel estatal, y hemos dicho que queremos un plan integral, esa fue la conclusión de la subcomisión. Hemos dicho en esta misma Comisión recientemente, si no me equivoco, en noviembre pasado, que se elabore a la mayor brevedad el plan integral, luego creo que el camino en estos momentos es que se elabore ya ese plan integral y que en ese plan integral se contemple ese plan la actuación a nivel municipal y a nivel local, y por tanto el contenido de esta proposición no de ley; al menos es así como lo entendemos desde mi grupo parlamentario. Tenemos que instar al Gobierno a algo que ya hemos hecho, a que elabore a la mayor brevedad posible ese plan integral. Y la intervención que aquí se plantea con respecto al nivel local, al nivel municipal tendrá que ser parte integrante del propio plan integral de lucha contra el tráfico internacional de mujeres y menores, sobre todo con fines de explotación sexual. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Muy brevemente, porque coincido completamente con las palabras de la

portavoz que me ha precedido. Porque, coincidiendo desde *Convergència i Unió*, como no podía ser de otra manera, con el objetivo de esta iniciativa para impulsar todas las medidas para la erradicación de esta lacra social que es la explotación de las mujeres y el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, yo creo que es una iniciativa un tanto reiterativa con la que aprobamos el pasado mes de noviembre. Efectivamente, si el pasado mes de noviembre aprobamos que se hiciera por el gobierno un plan integral que era la lógica continuación de todos los estudios que se venían haciendo desde hacía seis años en una ponencia específica al respecto, creo que la iniciativa que hoy vemos es una parte de ese plan integral. Por lo tanto, por no repetir más, abundo en la misma opinión y además quiero añadir que cuando se vea el ámbito local como esa parte del plan integral, a juicio de nuestro grupo se tendría que prever que no hay solo dos administraciones, la del Estado y los ayuntamientos, sino que también hay administraciones autonómicas con competencias en la materia, incluso de policía.

Y por otra parte decir que no solo hay un organismo de asociación municipal como la Federación Española de Municipios y Provincias, sino que al menos en Cataluña y creo que también en el País Vasco, hay otras asociaciones que también representan a ayuntamientos. Por lo tanto, creo que tendríamos que dejar para el plan integral, y con estas matizaciones que he dicho, el aprobar esta iniciativa, con cuyo contenido desde luego estamos de acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra ahora la señora Escudero.

La señora **ESCUDERO SÁNCHEZ**: La explotación sexual es un fenómeno relacionado directamente con el tráfico de personas, tal como lo prueba el hecho de que, según los datos de que disponemos, del total de mujeres prostituidas, entre un 70 a un 90 por ciento de ellas son extranjeras. La trata de seres humanos con fines de explotación sexual es un problema que incide directamente sobre los derechos humanos de mujeres, niñas y niños, principales víctimas de este tráfico y que, como sabemos, tiene una dimensión internacional, tal como quedó manifestado claramente en la Conferencia de Viena.

Señorías, la prostitución es una manifestación más de la violencia de género, por tanto tiene un carácter estructural y requiere de acciones integrales para poder ser abordada con rigor y efectividad. En este contexto, valorando el esfuerzo de las corporaciones locales en la lucha contra la explotación sexual, porque conocemos que ha habido iniciativas en ese sentido y ayuntamientos que se han preocupado, un plan que pretenda erradicar de forma definitiva este fenómeno sin limitarse a una limpieza de las calles de las principales ciudades españolas, debe abordar el problema de forma integral para que todas las instituciones implicadas intervengan desde los diferentes

aspectos, entre los que la persecución de las mafias y de las organizaciones internacionales que se lucran con la explotación sexual y la pornografía ha de ir acompañada de la intervención, la sensibilización social y la atención y apoyo a las víctimas.

Señora presidenta, señoras y señores miembros de esta Comisión Mixta, el pasado día 2 de noviembre, y lo han dicho algunas de las portavoces, aprobamos en esta misma comisión una proposición no de ley instando al Gobierno a la elaboración de un plan integral contra el tráfico de mujeres, niñas y niños, y les aseguro que el Gobierno está haciendo los deberes. Por eso no compartimos este enfoque parcial de un asunto que por su complejidad requiere de un enfoque multidisciplinar y del concurso de todas las instituciones del Estado. Les decía que se está trabajando, especialmente desde la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y desde el Ministerio del Interior. Desde la Dirección General de Policía, a través de la Comisaría General de Policía Judicial y la Comisaría General de Extranjería y Documentación, se están realizando numerosas actuaciones, tanto dirigidas a la prevención como al apoyo de proyectos e iniciativas nacionales e internacionales para frustrar el tráfico de personas con fines de explotación sexual. Corresponde a las Unidades de Droga y Crimen Organizado (UDYCO), así como a la Brigada de Investigación Tecnológica (BIT), la lucha contra el tráfico ilícito de personas, realizando tareas que comprenden la localización de los grupos organizados de delincuencia especializada en la explotación de seres humanos, la realización de controles periódicos de las zonas calientes de las principales capitales de provincias para la desarticulación de redes de prostitución, el control de las rutas terrestres, aéreas y marítimas procedentes de los países de origen de mujeres y menores que puedan ser explotados sexualmente, el reforzamiento de la colaboración entre víctimas y policía para denunciar a los responsables de las redes, con el auxilio legal en materia de protección a testigos, y priorizar en su regularización a las víctimas que denuncien a las organizaciones mafiosas, entre otra medidas.

Respecto de la colaboración internacional, que es imprescindible dado el carácter transnacional de este tipo de delincuencia en forma de redes criminales organizadas, esta se realiza a través de la participación del Cuerpo Nacional de Policía en grupos de trabajo de organizaciones como Interpol y Europol, así como el fomento de las relaciones bilaterales con las Unidades de Investigación Tecnológica de terceros países. Todas estas actuaciones se realizan en coordinación con las unidades especializadas en violencia de género, servicios de atención a la mujer, los conocidos SAM, y los grupos de menores (GRUME). En este sentido, hay que hacer una mención específica a la Operación Stop, que se inició en febrero del año 2003, que ha desarrollado un total de 997 investigaciones relacionadas con la explotación en la prostitución, de ellas, 534 han finali-

zado con resultados positivos y un total de 3.284 personas involucradas en las redes investigadas.

Respecto al trabajo que se está realizando en el Instituto de la Mujer, cabe destacar la realización de una investigación sobre el tráfico ilegal de mujeres que transitan y tienen como destino nuestro país, que pretende varios objetivos, como son: el establecimiento de un marco teórico en el que se definan las diversas formas de explotación sexual, la estimación del número de mujeres que ejercen la prostitución y que están bajo el control de mafias, el análisis del mercado del sexo para conocer el impacto económico e identificar otros canales de distribución de la industria del sexo, como son los medios de comunicación e internet.

Señorías, el Gobierno tiene la responsabilidad de luchar de forma integral y coordinada contra la explotación sexual. El Plan Integral contra el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños se materializará en breve contando con las comunidades autónomas y las demás administraciones públicas, por supuesto también con los ayuntamientos y las corporaciones locales, y vendrá acompañado de su correspondiente memoria económica, pero sobre todo articulará un enfoque global que girará en torno a las siguientes medidas: elaboración de un informe nacional sobre el tráfico y explotación sexual de mujeres, niñas y niños; elaboración de estadísticas oficiales; coordinación entre las diferentes administraciones; apoyo al trabajo de las ONG; impulso de medidas de prevención; establecimiento de recursos para la asistencia a las víctimas del tráfico ilegal; identificación y persecución legal de las mafias que controlan el comercio sexual; colaboración internacional.

Señora presidenta, ya acabo. El Grupo Socialista no puede apoyar la proposición no de ley del Grupo Popular porque compartimos la preocupación, pero el compromiso del Gobierno supone hacer, ya lo está haciendo, un planteamiento más amplio e integral para combatir, antes lo decía la senadora Loroño, lo que Somalí Mam llama la esclavitud del siglo veintiuno. Nada más.

— **RELATIVA A LA CREACIÓN DE OBSERVATORIOS MUNICIPALES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente del Congreso 161/000546) y número de expediente del Senado 663/000023).**

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley número 5, relativa a la creación de observatorios municipales contra la violencia de género. Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: La desigualdad y la discriminación por razón de sexo tiene, como muchas veces hemos dicho, una de las manifestaciones más

graves en la violencia que sufren las mujeres. Es desde luego, y nuestra voz se ha levantado tantas y tantas veces, un fenómeno intolerable y ante el que todas las administraciones y poderes públicos deben reaccionar con firmeza. El Gobierno del Partido Popular, concienciado y sensibilizado, trabajó con ahínco para erradicarla, recordemos no solo la aprobación de dos planes de acción integrales, sino lo que podemos llamar claramente la primera ley contra la violencia, denominada orden de protección, que proporcionó a las víctimas un estatuto de protección integral concentrado en una única e inmediata resolución judicial, la adopción de medidas de naturaleza penal, civil, activando al mismo tiempo los mecanismos de protección social establecidos a favor de las víctimas por el Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, a lo que debemos añadir numerosas reformas legales del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que se realizaron para la protección a las víctimas de malos tratos, de las que les ahorro su enumeración pero que todos tienen que conocer. Estrategias, medidas, políticas dirigidas a combatir la violencia, y al hacerlo el objetivo es alcanzar tolerancia 0, proteger a las víctimas y fortalecer su seguridad con nuevos medios policiales, nuevos instrumentos y nuevas medidas.

Creemos también oportuno señalar que el Grupo Popular reconoce siempre lo positivo de cualquier instrumento que contribuya a luchar contra la violencia de género, y eso precisamente fue lo que llevó al Grupo Popular a votar a favor de la Ley de Violencia de Género que el 28 de enero entro en vigor, aunque sin duda pensamos que se ha perdido la oportunidad de haber aprobado la mejor ley posible, una ley verdaderamente eficaz para la mujer víctima de los malos tratos. Las lagunas de la ley no vamos a enumerarlas, pero son numerosas, siendo desde luego grave el que se haya congelado el Plan de seguridad personal, en el que el Grupo Popular tanto insistió como instrumento necesario para que las mujeres se sientan y estén realmente protegidas, por ello, nunca dejaremos de reivindicar esta necesidad de incrementar los efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para proteger a las mujeres. También tenemos una preocupación importante, porque sin dotación presupuestaria —en estos presupuestos no hay nada—, difícil es poner en marcha muchas medidas que en la ley se articulan. Medidas que, por otro lado, deben coordinarse con las comunidades autónomas, lo sabemos muy bien, responsables en gran medida de su desarrollo, y en su caso también —hoy se ha recordado una vez más y nuestro grupo lo ha dicho muchas veces— con los ayuntamientos como administración más próxima y cercana a los ciudadanos y ciudadanas. Precisamente por ello nuestro grupo, consciente de que es preciso multiplicar los esfuerzos para erradicar la violencia, considera que siendo ésta contra las mujeres un grave problema social, es lógico que ello esté en la agenda también política y trabajo de los ayuntamientos. Y efectivamen-

te, en algún ayuntamiento se han puesto ya en marcha medidas en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, y entre ellas resaltamos la creación en el de Madrid de un observatorio municipal contra la violencia de género articulado a través de una comisión de carácter consultivo, con el objetivo de analizar las diferentes formas de violencia que se ejercen en el municipio y desde ese conocimiento sugerir medidas y recomendaciones, algo necesario para erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

Numerosas son las tareas en las que se pueden centrar los estudios que deben hacerse en estos observatorios. El primero, la violencia en el seno de la pareja, las agresiones y abusos sexuales, prostitución y tráfico de mujeres. Espero que no me digan, como en la anterior iniciativa, que eso ya estará inmerso en un plan en el que, por cierto, se han perfilado unos pilares, de los que yo tendría que decir que están aprobados, pero no por el actual Gobierno, están aprobados por unanimidad de todos los grupos políticos en el Congreso de los Diputados. Lo que pasa es que de eso ha pasado año y medio y ustedes no hacen nada, y la ponencia es de tráfico de mujeres, de niñas y niños, y lo que se pedía era algo muy concreto para un trabajo a pie de obra en las ciudades, que buena falta hace realizar cuanto antes.

Pues bien, les decía que entre las muchas tareas en las que deben centrarse los estudios que puede realizar el observatorio estaría también la de prostitución y tráfico de mujeres, mutilación genital femenina, etcétera, es decir, son muchas las áreas en las que deben de centrarse. Los objetivos es evidente que tienen que ser analizados en el marco de unos procesos que llevan a la aparición en definitiva de la violencia de género, y después de ello elaborar propuestas y técnicas para su erradicación, que nada tiene que ver con que haya o no una ley aprobada, porque en una de estas vuelven a salir con que hay una ley ya aprobada sobre la violencia de género. De igual forma que es preciso también investigar la realidad de las distintas situaciones de violencia que se registran en los municipios o en el municipio en particular y presentar también propuestas de actuaciones a órganos e instituciones competentes en la materia.

Pensamos, en definitiva, que para solucionar este problema de la violencia hay que tener la mayor información posible, y desde luego los ayuntamientos son los que mejor pueden ofrecerla. Por ello, señorías, pensamos que es conveniente que de manera similar a lo que ha hecho, repito, el Ayuntamiento de Madrid y algún otro, a los que felicitamos sinceramente por esta medida, sería de gran interés que en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (hemos puesto esta cifra, pero podríamos elevarla incluso) se crease también este observatorio. Medida que está en consonancia con el ordenamiento jurídico actual, que responde al objetivo de las administraciones públicas de hacer frente a una lacra que afecta a miles de mujeres; observatorios municipales que han sido además solicitados por las

asociaciones y movimientos de mujeres, que deben incluir, por supuesto, los indicadores generales que se establezcan en el Observatorio Nacional, que sabemos también de su existencia, así como la forma de coordinación con otros observatorios de ámbitos autonómicos, en su caso, porque nada es incompatible, sino que todo tiene que estar claramente coordinado, porque la suma de los esfuerzos es absolutamente necesaria para ir atajando este grave problema. Y por ello, a través de esta iniciativa, pedimos al Gobierno que financie e impulse, en colaboración con la Federación Española de Municipios, la creación de observatorios municipales contra la violencia de género con los fines anteriormente enumerados, porque esto cuesta dinero y hay algún ayuntamiento que lo está haciendo, pero otros necesitan de ayuda, necesitan de recursos económicos, y el objetivo es bueno. Repito, por lo tanto, que pensamos que el Gobierno debe ayudar económicamente, en colaboración con la Federación Española de Municipios. Por supuesto que las federaciones que existan de ámbito municipal pueden unirse y colaborar, lógicamente, con los ayuntamientos en sus distintas comunidades autónomas cuando este sea el objetivo, siendo de subrayar la construcción necesaria de un sistema de información por medio de indicadores, que permita conocer la realidad de la violencia de género en todas sus formas y conocer su evolución, con el fin de poder trabajar mejor en el ámbito de las medidas preventivas, de las medidas asistenciales, y poder con ello también mejorar las intervenciones sociales que tienen que hacer los ayuntamientos en colaboración con las comunidades autónomas.

Por lo tanto, señorías y señora presidenta, la iniciativa creemos que es claramente positiva. Se enmarca en la línea de lo que están haciendo algunos ayuntamientos y de otros que se quedan a medio camino porque no tienen las posibilidades económicas ni las ayudas necesarias para ponerlo en marcha. Y precisamente por ello, y desde esa reflexión de la oportunidad, espero que obtenga el apoyo de los grupos políticos. Creo, señorías, que el empeño en la lucha contra la violencia de género tiene que ser compartido, que hay que luchar decididamente, que hay que hacerlo desde todos los ámbitos y de manera conjunta, y por supuesto de manera coordinada, hasta alcanzar lo que es algo absolutamente necesario en nuestro mundo, en nuestro siglo, que es esa tolerancia cero contra la violencia.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean intervenir? Señora Loroño, tiene la palabra.

La señora **LOROÑO ORMAECHEA**: En esta proposición no de ley en principio voy a iniciar mi intervención diciendo a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular que lo que su grupo parlamentario plantea en su exposición de motivos y lo que dice la parte resolutive no son coincidentes. En la exposición de motivos plantea el que esos observatorios municipales contra la

violencia de género en los ayuntamientos se establezcan en aquellos ayuntamientos con una población superior a los 50.000 habitantes. Sin embargo, en la parte resolutive se insta al Gobierno a que financie e impulse, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, la creación de observatorios municipales contra la violencia de género, pero aquí no se dice en qué municipios, estamos ya diciendo en todos. En ese sentido, tengo que plantear una cuestión que incluso ella misma en su exposición lo ha manifestado: hay ayuntamientos que ya lo están haciendo, como el caso del Ayuntamiento de Madrid, y hay otros ayuntamientos que no lo están desarrollando.

Hay que decir que la violencia de género es una lacra que incide en las mujeres y en cualquier municipio y con independencia de la situación de la mujer. Incide en todas aquellas mujeres que en su entorno tienen elementos que agreden constantemente a su persona. Y en ese sentido hay que tener claro que en estos momentos tenemos un reparto competencial y una distribución de competencias en los ayuntamientos, en las comunidades autónomas y en el Gobierno. Desde luego, las competencias no están solo para tenerlas, sino también para ejercerlas. En ese sentido, creo que es responsabilidad de quien tiene la competencia el ejercerla y el establecer todas aquellos mecanismos que conduzcan a la resolución de las situaciones de violencia de género, y más especialmente, por el entorno en el que se producen, aquella violencia que se ejerce sobre la mujer en su entorno más próximo, en su entorno familiar, por parte de su cónyuge, ex cónyuge, compañero o ex compañero.

En ese sentido, desde luego que hay que analizar las formas de violencia, y no es lo mismo abordar una situación de violencia de género en un entorno urbano o en un entorno rural, por las connotaciones que tiene y sobre todo por las situación que se da en la propia mujer. Por supuesto que hay que articular medidas y recomendaciones, y tendrán que ser medidas y recomendaciones distintas en función de las distintas situaciones de violencia de género que se dan y teniendo en cuenta los distintos entornos en los que se produce. Por supuesto que los observatorios jugarán un papel importante a la hora de analizar las distintas formas de violencia que se dan, los distintos entornos en los que se producen, las condiciones en las que se producen, las circunstancias añadidas que conllevan esas situaciones de violencia. Porque no hay que olvidar que estamos hablando de situaciones de violencia sobre la mujer, pero que por desgracia (se habla incluso a veces de daños colaterales y no son daños colaterales) es violencia también sobre otra serie de personas del entorno más próximo a la mujer, y generalmente suelen ser los hijos e hijas de la víctima. Y qué no decir también a veces de personas mayores que conviven en el entorno de esa mujer, que también sufren esa violencia muchas veces de forma indirecta y otras veces incluso de forma directa sobre sus pro-

pías personas. En ese sentido, los observatorios pueden desempeñar un papel muy importante desde el punto de vista de propiciar a otros ámbitos competenciales, como puede ser el caso de las comunidades autónomas, pautas para poder abordar la problemática de la violencia de género con medidas mucho más precisas y eficaces. Pero en ese sentido tengo que recordar, como incluso se ha recordado en la proposición no de ley anterior, y creo que incluso mi compañera en estos momentos, la portavoz de *Convergència i Unió* también lo volverá a recordar, es que aparte de reparto competencial tenemos también situaciones totalmente dispares, porque tanto en Cataluña como en el País Vasco existen unas federaciones y asociaciones de municipios que, al margen de la Federación Española de Municipios y Provincias, trabajan de forma coordinada y en colaboración con la administración autonómica, y en ese sentido también habría que tenerlas en cuenta.

Y repito lo que había dicho en un principio, que es importante analizar las formas de violencia para poder articular medidas eficaces y contundentes contra las distintas formas de violencia; que los observatorios pueden jugar un papel muy importante; pero que en estos momentos, independientemente de que esto sea un aspecto muy importante, lo que es más importante, al menos a juicio de mi grupo parlamentario, es llevar a cabo el desarrollo y ejecución de una ley que acabamos de aprobar recientemente y que ha entrado en vigor aun todavía más recientemente, precisamente, como bien decía la diputada Sainz, el 28 de enero. Y fruto de ese desarrollo y ejecución tenemos la necesidad de saber cuántos observatorios tenemos que tener en marcha, sin desdeñar observatorios autonómicos incluso que ya están en marcha y que trabajan en coordinación con ayuntamientos y municipios. En ese sentido creo que sí que hay que tener en cuenta que hacen falta muchos recursos económicos y humanos para que la ejecución y el desarrollo de la ley sea eficaz y aborde con garantías esta problemática tan cruda como es la de la violencia de género. Tenemos que sumar esfuerzos para un desarrollo y una ejecución de la ley con garantías y con eficacia y, en el marco de ese desarrollo y de esa ejecución, veremos todas las medidas necesarias a implantar y a desarrollar, pero siempre en colaboración con los marcos competenciales adecuados, como son las comunidades autónomas y los ayuntamientos, que también tienen competencias en la materia. Vuelvo a decir que lo que decía al principio, que tenemos competencias y las competencias están también para ejercerlas, y es responsabilidad de quien tiene la competencia el ejercerla. Nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Coincidimos desde *Convergència i Unió* con la iniciativa del grupo proponente en el objeto de la lucha para la erradicación de la

violencia de género. Coincidimos también en el papel importantísimo de las administraciones próximas, por los datos relevantes que pueden facilitar acerca de cuál es la realidad, cuáles son las manifestaciones de la violencia concreta en cada territorio, lo cual es importante y diría que casi hasta decisivo para adoptar las medidas más eficaces para erradicar la misma. Y coincidimos también con el grupo proponente en algo importante para la existencia de estos observatorios, con cuya importancia también coincidimos, y la prueba de ello es que en la propia Ley de Violencia de Género ya se creó un observatorio, si bien de ámbito estatal. Pero parte del problema de por qué no hay más observatorios en los ayuntamientos creo que es un problema de financiación. Aquí me permito discrepar de la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, seguramente porque tenemos sistemas de financiación distintos, y por lo tanto, como los recursos de los que disponemos en función de estos distintos sistemas de financiación también son distintos, estoy de acuerdo con el grupo proponente en que parte del problema de la no creación de estos observatorios es justamente falta de recursos.

Dicho esto, que me podría llevar a decir que estoy completamente de acuerdo con la iniciativa en su redacción tal como viene, sí que me gustaría decir que se tendría que añadir, evidentemente, el respeto competencial, porque los propios ayuntamientos tienen competencias y después porque entre la Administración central y la Administración autonómica, en el mismo plano y en el mismo nivel, la única diferencia es justamente el reparto competencial, y por lo tanto se tendría que hacer una mención al respeto competencial que se debe tener. También, tal como ya ha anunciado quien me ha precedido en el uso de la palabra, pediría que no se hiciera únicamente mención a la Federación Española de Municipios y Provincias, puesto que hay otras asociaciones de ámbito municipal que también tendrían que participar, y me refiero a la *Associació Catalana de Municipis*.

Y finalmente, es cierto que en el texto de la exposición de motivos se alude a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y el texto concreto de la proposición no de ley no alude a ello, pero yo preferiría que no aludiera, porque realmente hay municipios de menos de 50.000 habitantes, que son muchísimos, y que podrían tener también un observatorio para ver cuál es la realidad concreta en esos municipios, porque a veces las manifestaciones de la violencia, y sobre todo la imposibilidad de manifestar que se padece violencia, porque no hay anonimato, aparecen justamente cuando los municipios son muy pequeños. Evidentemente, existe la dificultad para hacer un observatorio en cada uno de los ayuntamientos, a lo mejor de 500 habitantes o de 2.000 habitantes, pero sí que se podría intentar hacerlo a través de los consejos comarcales o a través de agrupaciones de ayuntamientos. Yo preferiría que no se limitara a los de 50.000 habitantes, que ya son ayunta-

mientos de un número considerable de personas y que por lo tanto puede que allí no recojan estas otras manifestaciones, como la falta de anonimato que muchas veces inhibe a las mujeres de denunciar.

Las señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ HIGUERAS**: Permítanme, señorías, una reflexión de carácter general para enmarcar debidamente la posición que va a mantener el Grupo Parlamentario Socialista en relación a esta proposición no de ley. De los cinco puntos del orden del día que hasta este momento llevamos tramitados, estamos en el último, tres fundamentalmente y de una forma especial vienen a ser de forma explícita una especie de adiciones, de concreción, de desarrollo de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Por tanto, señora Sainz, portavoz del Grupo Popular, no tengo más remedio que hacer una referencia a ello.

¿Y por qué digo que quería hacer una reflexión sobre esto? A mí me parece que evidentemente cualquier grupo parlamentario, el Gobierno también, está plenamente legitimado para modificar y plantear cuantas modificaciones estime pertinentes en leyes que estén recientemente o lejanamente aprobadas. Por tanto, por favor, entiéndaseme bien, no pongo en cuestión en absoluto este tipo de iniciativas, al revés, pero como estas iniciativas hacen referencia a contenidos de esta ley, me parece estar todavía en el debate de algunos de sus extremos al escuchar a S.S. en la tarde de hoy. Creo, por otra parte, que los grupos parlamentarios están teniendo una postura muy equilibrada, sosegada, incluso reservándose sus votos para ver cómo quedan estos extremos. Eso me parece importante e interesante, porque creo que es respuesta al principio de buena fe que debe primar entre grupos parlamentarios que aprobamos por unanimidad una ley muy reciente que, quiero recordar a SS.SS., está en proceso de desarrollo reglamentario, todavía en vigor pero relativamente en aplicación.

¿Y por qué digo esto? Porque si en las dos proposiciones no de ley anteriores se han hecho algunas ponderaciones que yo espero que puedan seguir adelante y se puedan aplicar, en esta ley es complicado hacer una ponderación de ese tipo que nos pueda llevar a nuestro grupo a apoyar esta ley. ¿Y por qué digo esto? Es que prácticamente las demás, pero esta de una forma singular, son una especie de enmiendas extemporáneas a la propia ley orgánica, y no lo digo por la legitimidad de la iniciativa, sino porque están presentadas estas proposiciones no de ley siete y ocho días antes de que se aprobara la ley por el Congreso de los Diputados y por el Senado y, por tanto, de que estuviera vivo y abierto un debate de unión de esfuerzo y de muchísimas transacciones que se hicieron en esos últimos días de debate de la ley. Y si bien en las anteriores esos debates se

habían producido y había enmiendas en todas las cuales se produjo esa discusión, no es el caso de esta moción que nos ocupa. El artículo y la configuración del Observatorio Estatal de Violencia de Género no fue objeto de más enmiendas que una del Partido Popular y otra de Convergència i Unió, que fueron admitidas y que forman parte del texto. Por tanto, la creación de estos observatorios de tipo municipal no fue objeto de debate ni se tuvo en consideración a lo largo de todo el trámite parlamentario ni en el Congreso ni en el Senado. Esto es relevante, porque me parece que el que en la ley esté ausente este tipo de observatorio no es baladí, creo que responde a una finalidad y que hay que encontrar su incardinación dentro del contenido de la propia ley. Por tanto, lo siento, pero yo tengo que hacer una referencia continua a ella.

Y a ella me quiero referir, porque creo que si bien algunos de los aspectos que hemos debatido antes pueden completar o concretar el contenido de la ley, éste en particular se aparta de los propios procedimientos, expectativas que tiene la ley en relación a lo que es el ámbito de la observación de la violencia de género. Me explico. El hecho de que en el artículo 30 de la ley no se haga una mención a los observatorios municipales no quiere decir ni mucho menos que los entes locales estén apartados de ese ámbito de observación. Al revés, el artículo 30 explicita de una forma concreta que en todo caso formarán parte de ese observatorio estatal no solo las comunidades autónomas sino también los entes locales, lo cual va a permitir que de forma directa se tengan en cuenta y se analicen tanto los actos de violencia como su repercusión, causas, a todos los niveles, autonómico y local también, y que por supuesto se tenga en consideración, a los efectos de las obligaciones que la ley da al observatorio estatal, la perspectiva de lo local, de cada ámbito territorial concreto. Y yo creo que de forma singular tendrán en cuenta que esto sea así la representación de los entes locales que la ley permite, y además dice que en todo caso, se garantizará su participación en el reglamento, que por cierto está pendiente de concreción.

Dicho esto, además quiero recordar a SS.SS. que el propio observatorio estatal tiene encomendado por ley una serie de funciones, dentro de las cuales está el asesoramiento, está también la evaluación de las políticas que se adopten, y también dice, creo recordar la cooperación institucional. Por tanto, el propio observatorio nacional, en el que estarán presentes las entidades locales, algo tendrán que decir sobre el hecho de que se promocionen y se financien desde el Estado, desde la Administración central, esos observatorios a nivel nacional, porque, como bien ha dicho S.S., la autonomía y la competencia de autoorganización que tienen tanto los entes locales como las comunidades autónomas no les impide, y de hecho no les ha impedido, como al Ayuntamiento de Madrid o al de Barcelona, poner en marcha sus propios observatorios.

Pero quiero ahondar más en alguno de los itinerarios que la ley prescribe para crear este tipo de servicios, observatorio u otro de otra naturaleza, que me parece que son importantes a la hora, creo yo, de intentar garantizar la efectividad de la ley y de que recojamos en torno a ella los suficientes esfuerzos políticos y económicos para que la ley se pueda aplicar con solvencia. Quiero recordar a S.S. que la propia ley, en las disposiciones adicionales XIII y XIV, prevé que sean las administraciones públicas, y a través de los instrumentos que allí se especifican, quienes hagan una valoración a lo largo de este año de lo que suponen precisamente las obligaciones que esta ley les impone. Y claro, S.S., y la he seguido con muchísimo interés, hacía referencia a la importancia que tiene en el fenómeno de erradicación de la violencia de género, de la violencia contra las mujeres en todos sus ámbitos, la implicación de la administración local. Y quiero recordarle que precisamente la ley orgánica establece unas competencias y unas obligaciones tremendas y de un coste importantísimo, no sólo a las comunidades autónomas, sino también a los entes locales. El artículo 19 no tiene desperdicio alguno, realmente recaen sobre ellos la obligación de acometer todas esas obligaciones. Decía la señora Pigem que es un problema de dinero, es un problema económico; efectivamente, de ese y de muchos otros servicios. No es baladí que se promocionen 132 observatorios, que son los municipios que tenemos en este país con más de 50.000 habitantes, que 8.109. Pero en un caso y en otro todas sabemos, porque hemos seguido la tramitación de la ley con muchísimo interés, que el contenido actual de la ley desborda en demasía el ámbito de la memoria económica que acompañó ese proyecto cuando entró al Congreso, y que hemos sido coautoras entre todas de imponer esas obligaciones a ayuntamientos, a comunidades autónomas y también al Estado. Pues bien, yo quiero recordar que precisamente para que sea solvente y sea eficaz la aplicación de ese artículo 19, la disposición adicional XIII establece que las comunidades autónomas, en uso de sus competencias, durante el año siguiente a la aprobación de esta ley, o sea, durante este año 2005, realizarán un diagnóstico, conjuntamente con las administraciones locales, sobre el impacto de la violencia de género en su comunidad, así como una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios para implementar el artículo 19 de esta ley. Este es el procedimiento, dejemos que a lo largo de este año, de acuerdo con la ley, el Estado con las comunidades autónomas y los ayuntamientos hagan su propia evaluación y cada ayuntamiento decida si va a invertir en un observatorio o realmente necesita atender otros servicios que son más importantes desde su punto de vista y desde sus propios recursos, para poner la parte que le toca en que esta ley sea un éxito, como sin duda todas nosotras queremos.

Pero, y sigo teniendo necesidad de referirme a la ley, en la disposición adicional siguiente, la XIV, está previsto un informe sobre financiación, y en cuanto al

procedimiento dice: los ministerios competentes, a propuesta de los órganos interterritoriales correspondientes (o sea, comisiones sectoriales y también, por qué no, la propia FEMP), elaborarán informes sobre las repercusiones económicas de la aplicación de esta ley. Dichos informes serán remitidos al Ministerio de Hacienda, que los trasladará al Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Señorías, ¿con este recordatorio, que yo sé que todas ustedes tienen presente, qué quiero decir? Pues que será loable que los ayuntamientos, aquellos que puedan, implanten observatorios. Desde luego, el Grupo Parlamentario Socialista no está en contra; es más, creo que no me equivoco si afirmo que el Gobierno y el propio Observatorio Nacional, y sin duda el otro órgano de tutela institucional, que será la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre las Mujeres, van a tomar todas las medidas oportunas para colaborar y trabajar muy coordinadamente con los observatorios existentes, bien sean autonómicos o municipales. Pero lo que es evidente es que la creación y la financiación de los mismos no se puede, desde mi punto de vista, por responsabilidad y por lealtad hacia la propia ley que por unanimidad hemos aprobado, acordar mediante una proposición no de ley. Sus señorías en el Congreso, y por tanto en esta Comisión, tienen una ventaja que no tenemos los senadores; en el Senado, toda propuesta de esta naturaleza debe ir acompañada del coste económico, a lo que nosotros le llamamos mociones, que es el equivalente. Aquí no. Pero por eso yo me remito y apelo a la responsabilidad. No podemos mandar al Gobierno para que implante 8.200 observatorios, que los promueva y financie, o 132, si es el caso de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, cuando sin duda tienen por delante todas las administraciones públicas obligaciones impuestas por ley orgánica con unos recursos escasos por los que todos debemos velar y trabajar para que se implementen en la medida conveniente. La propia portavoz del PP reconocía que presupuestariamente, según ella, no hay recursos suficientes; por eso, como no hay recursos suficientes, ¡pues tres tazas más! Creo que ese no es el camino y que precisamente desde esta Comisión debemos ser muy, muy cuidadosos con no intentar dentro de nuestro afán, que repito comparto, de querer mejorar el contenido de la ley (que no laguna, porque en este caso no hubo laguna, ningún grupo planteó la necesidad de estos observatorios) hacer que la ley, en vez de tener el éxito que todos deseamos y que sea un instrumento eficaz para la erradicación de la violencia, se vea mermada por la falta de recursos. Yo creo que estamos en una fase de desarrollo reglamentario, me consta que el Gobierno está trabajando con rigor y con prontitud para que el observatorio estatal pronto sea una realidad, que ese observatorio cumpla con las propias funciones que la ley le atribuye de hacer las propuestas, de asesoramiento, que, por qué no, podrían ser la constitución de observatorios municipales y autonómicos allí donde sean necesarios, pero,

como digo, dejemos que sean los procedimientos establecidos por la ley y que se aúnen los esfuerzos políticos y, sobre todo, económicos, para que esta ley sea un éxito y podamos cumplir las expectativas que hay en relación a ella en municipios de más de 50.000 habitantes y en municipios de menos de 50.000 habitantes. Porque quiero llamar la atención a SS.SS. sobre que el artículo 30 de la ley, que establece el observatorio estatal, fija de forma muy nítida cuál es el objetivo fundamental de la observación. El objetivo fundamental de la observación no tiene nada que ver con el territorio, sino con la especial situación de las mujeres que sufren violencia de género y la especial dificultad de éstas para acceder a los recursos, a los servicios públicos. Por tanto, es muy posible que haya más dificultades en municipios de una población menor a 50.000, y en otros, viceversa. Creo que el objetivo de todos debe ser, intentar que la ley sea un éxito. Y lamento recurrir a argumentos a los que la portavoz del Grupo Popular de antemano me ha dicho que no recurriera, pero creo que hacemos mal. La Ley Orgánica 1/2004 es la que nos une a todos los grupos parlamentarios en esta Cámara y también en la otra, en ambas Cámaras, y además creo que no me dejarán mal tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el resto de grupos parlamentarios si digo que ellos tampoco, no han sido nada cicateros en reconocer las actuaciones que el Grupo Popular, a través de su Gobierno cuando gobernaban este país, ha hecho en relación a la violencia de género. Prueba de ello es que viene recogida una enumeración, yo creo que detallada, en la propia exposición de motivos de la ley que, como digo, todos votamos por unanimidad.

Lamento por tanto anunciar que la propuesta de nuestro grupo va a ser la de no apoyar esta moción y dejar que la ley siga su desarrollo y curso natural.

La señora **PRESIDENTA**: Como habíamos dicho al principio de la sesión, vamos a suspenderla por cinco minutos. **(Pausa.)**

Vamos a proceder a las votación de las proposiciones no de ley. Aprovecho mientras van tomando asiento SS.SS. para decirles que me piden disculpas en el Congreso de los Diputados por la notificación de la convocatoria, porque me dicen que ha habido problemas como consecuencia de la mudanza que saben ustedes que se ha efectuado en el Congreso de los Diputados, y que esto ha afectado a la convocatoria no solo de esta Comisión, sino de algunas otras comisiones. Les recuerdo también que mañana a las diez de la mañana tendremos una nueva sesión que se celebrará en el Senado. Y decirles también que hoy, precisamente por los problemas que ha habido, hemos admitido sin ningún tipo de problema, porque además pensamos que tampoco es problemático, las enmiendas in voce, pero agradeceríamos que, como es habitual, SS.SS. cumplieran siempre con aquel requisito de presentar las enmiendas por escrito. Quiero decir que no nos relaje-

mos en exceso, sino que nos esforcemos en plantear las enmiendas por escrito.

Votamos la primera proposición no de ley. Voy a dar lectura al texto acordado entre los distintos grupos. Proposición no de ley instando al Gobierno para que el Instituto de la Mujer, adscrito a la Secretaría de Políticas de Igualdad, impulse un estudio sobre la comprensión infantil de situaciones de discriminación de género a través de imágenes (el texto que voy a leer a continuación es el que se ha añadido) y se continúe profundizando en los estudios sobre imágenes virtuales en todos los ámbitos y en colaboración con las comunidades autónomas.

Efectuada la votación, dijo la

Señora **PRESIDENTA**: Se aprueba por unanimidad.

Proposición no de ley número 3. Asimismo voy a dar lectura al texto de la enmienda transaccional: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Instituto Nacional de las Cualificaciones, en colaboración con el Consejo General de Formación Profesional, establezca las características y requisitos necesarios que sirvan de base para la definición y, en su caso, homologación de la titulación de la profesión de agentes de igualdad.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley número 2. El texto alternativo dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar mediante los pertinentes acuerdos con los medios públicos y privados de comunicación social dotados de los medios necesarios de autocontrol y participación en su seguimiento, a fin de asegurar en la información un tratamiento de la mujer conforme con los principios y valores constitucionales. Vuelvo a leerlo porque hay una señal que está abajo y que se debería de incluir a continuación de comunicación social.

Para mayor claridad vuelvo a leer el texto alternativo: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, mediante los pertinentes acuerdos con los medios públicos y privados de comunicación social, una guía de buenas prácticas y un código de autorregulación dotados de los medios necesarios de autocontrol y participación en su seguimiento, a fin de asegurar en la información un tratamiento de la mujer conforme con los principios y valores constitucionales.

La señora **MARTÍNEZ HIGUERAS**: Una cuestión de orden, si me permite. Señora presidenta, habría que hacer referencia a la observación que ha hecho la senadora Loroño y que figura en las publicaciones por los servicios letrados de la Cámara, en relación a que no es el Congreso el que insta al Gobierno, sino la Comisión Mixta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias por su advertencia, que realmente corregiremos. O sea, que en el texto alternativo, volvemos otra vez, en lugar del Congreso de los Diputados, como muy bien se ha dicho, son las Cortes Generales.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley número 4: Relativa a la creación de un plan contra la explotación sexual.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; votos en contra, 20.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos la proposición no de ley número 5: Relativa a la creación de observatorios municipales contra la violencia de género.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; votos en contra, 19; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**